

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/LAHOSE SANTIAGO RUBÉN Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Lahore Santiago Rubén y Otra s/Concurso Especial Hipotecario", Nº 13272, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 50 % (cincuenta por ciento) del inmueble ubicado en calle Suarez García Nº 15 (ex calle Santa Fe nº 15) ochava calle Suarez Garcia Nº 1 (ex calle Santa Fe nº 1) intersección esquina Av. Campos nº 202, de la ciudad de Lobería; Nom. Cat: Circ. 1, Secc. A, Mza. 12, Par.10 A, inscripto en la Mat. Nº 7964 (061) de la ciudad de Lobería Partida 061-2141. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge A. Balinotti, domicilio en calle 57 Nº 2435, Necochea, tel: 02262-438671, cel.: 02262-15637724, email: jbalinotti@necocheanet.com.ar y jorgeabalinotti@gmail.com.ar. Base: \$10.000.000,00 (pesos diez millones). Depósito en garantía: \$500.000,00 (pesos quinientos mil), que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-520.732/1 y CBU Nº 014-0354-9-27-6177-520-732-1-8 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Desocupado. Exhibición: 15/09/2023, de 11 a 12 hs. Para acceder a un video ilustrativo del exterior e interior del inmueble se hace saber el enlace: <https://youtu.be/5vNxCYFO-IY>. Fecha limite de acreditación de postores: 20/09/2023 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 25/09/2023 A LAS 10 HS., FINALIZACIÓN 9/10/2023 A LAS 10 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 18/10/2023 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 14/07/2023) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar el sitio [subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 14 de agosto de 2023. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

### VINAGRE HUGO NORBERTO Y OTRA C/CALDERON JOSÉ OSCAR Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Juzg. C. y C. Nº 2 de Tandil, Depto. Judicial de Azul hace saber que en autos: "Vinagre Hugo Norberto y Otra c/Calderon, José Oscar y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 32.024 se ha dispuesto la subasta de un casa de familia, ubicada en calle Sarmiento Nº 72/74 de la ciudad de Tandil. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 82; Parc. 6-G. Matrícula 43889. Partida 23626-9. Con un lote de terreno de 8,66 mt. de frente por 34 mt. de fondo, lo que hace una superf. de 299.98 m2. Consta de: living, pasillo, 2 dormit., baño, cocina comedor, garaje y patio a desnivel. Con todos los servicios. Ocupado por familiar del demandado según mandamiento constatación obrante en autos. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 13 de septiembre de 2023 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en calle Av. Presidente Perón Nº 525 de Azul de 8 hs. a 14 hs. La exhibición del mismo se hará en forma virtual. Base \$1.168.629. Depósito Garantía: \$233.726 (20 % de la base fijada). Deuda de impuestos, tasas y contribuciones en autos. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial Nº 6302-027-0523925/4, CBU 0140339627630252392540, del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tandil. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo al 10º día hábil de concluida la subasta a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, sito en calle San Martín Nº 598 planta baja de Tandil, debiendo comparecer el martillero y adjudicatario, este último munido de DNI, del formulario de inscripción a la subasta, comprobante

de pago del depósito de garantía, constancia del depósito del saldo de precio en la cuenta de autos, código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como adjudicatario. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes e IVA en caso de que correspondiere. Comisión martillero 4 % cada parte; con más el 10 % de la comisión asignada al martillero y que corresponde abonar al comprador en concepto de aporte previsional. Sellado del boleto ambas partes proporcionalmente. Se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentren enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Cristian M. Bilbao T° VI F° 75 del D.J.A. domicilio Sarmiento N° 239 - Local A de Tandil, teléfono 02494-516760, domicilio electrónico constituido en 20218085831@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 24

**GOROSTIETA POLIZZOTTO SAMANTA C/TURANO FERNANDO ADRIAN Y OTRO S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Quilmes, comunica en autos "Gorostieta Polizzotto Samanta c/Turano Fernando Adrian y Otro s/Despido", (Expte. N° 9305), que la Martillera Mara Evangelina Passarelli, CUIT 27-20913257-0, Cel. 1152499616, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 05/12/19, resoluciones posteriores, Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653, y Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; los siguientes porcentajes indivisos: 1) Las 2/10avas partes individas del inmueble Matrícula 2401 (086); Nom. Cat.: Cir.: I; Sec.: U; Mza.: 26; Parc.: 26 Pdo. de Quilmes (086); Ubicación: calle Lafinur s/n°, entre las de Martín García y Gran Canaria, de Quilmes, pcia. de Bs. As. Lote baldío de 8,50 por 26,30 mts.; Estado de ocupación: baldío deshabitado. Partida Inmobiliaria: 086-197166-0; Porcentaje a subasta: 2/10ava parte, correspondiente a Ruben Esteban Turano, DNI N° 2.436.898; Deudas que registra el inmueble: AYSA: Cta. 266656 \$1.153.18 al 03/02/23; Muni. Quilmes por ABL: Cta. 101250584-8 \$101.500,52 al 03/02/23; ARBA: por inmobiliario Pda. 086-197166 \$4.201,30 al 03/02/23; Cuenta Banco Provincia perteneciente a estos obrados para este inmueble: Suc 5087- Cta. 425110; CBU 0140027427508704251106; CUIT PJ 30-99913926-0; Base de Venta: \$259.764,00; Depósito en Garantía: \$12.989,00; Tramo de Puja: \$12.989,00; Señal: 30 % integrado el depósito en garantía; Eximición del pago de señal a la parte actora: SI otorgado el 20-3-17. 2) La 1/10ava parte individa del inmueble Matrícula 2402 (086); Nom. Cat.: Cir.: I; Sec.: U; - Mza.: 26; Parc.: 1a; Pdo. de Quilmes; Partida Inmobiliaria: 086-17638; Ubicación: Sobre calle Lafinur N° 204 (ex104) esquina calle Gran Canaria de Quilmes, Pcia. de Bs. As., edificación sobre terreno de 216 mts de medida irregular. Consta de local al frente sobre calle Lafinur de 13x5 aprox. Vivienda de dos dormitorios- cocina- baño- patio; en regular estado de conservación. Estado de ocupación: Vivienda ocupada por la señora Stella Gonzalez Jara DNI N° 94.361.334 con sus dos hijos menores de edad, en calidad de propietaria sin acreditarlo. Local ocupado y atendido por el señor Turano Fernando Adrian. Porcentaje que se subasta: 1/10ava parte, correspondiente a Ruben Esteban Turano, DNI N° 2.436.898. Deudas que registra el bien: AYSA: cta. 266297 \$4.497.79 al 06/02/23; Muni. Quilmes: por ABL, cta. 101027739/2 sin deuda al 03/02/23. ARBA por inmobiliario: Pda.: 086-017638-6 sin deuda al 03/02/23. Cuenta Banco Provincia Bs. As., perteneciente a estos obrados para este inmueble: Suc. 5087- Cta. 54078/0 CBU 0140027427508705407805; Cuit PJ 30-70721665-0; Base de Venta: \$165.626,00. Depósito en garantía: \$8.282,00. Tramo de Puja: \$8.282,00 Señal: 30 % integrado el depósito en garantía. Eximición de pago de señal al actor: SI otorgado el 1/3/17. FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: 07 de septiembre de 10 a 11 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 13 de septiembre de 2023 11:30 hs. ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. FINALIZA EL 02/10/23 A LAS 11:30 HORAS. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 19 de octubre de 2023 a las 8 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del Sellado 1,2 %; el ITI del 1,5 %, la comisión de la martillera del 3 % a cargo del adquirente más aportes ley 7014 y la Señal del 30 % integrado el depósito en garantía. En caso de resultar comprador la parte actora además deberá asimismo depositar la comisión de la martillera correspondiente a la vendedora es decir el 3 % mas aportes. Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se autoriza a la parte actora y su representación letrada a compensar el precio de compra hasta la concurrencia del monto de su crédito, previa inscripción en el Registro de Subastas. No se permite la compra en comisión (art. 36 CPCC), ni la cesión del acta de adjudicación ni del boleto de compraventa. Los compradores de los porcentajes indivisos lo hacen libre de deudas hasta la posesión de los inmuebles. Más informes a la Martillera "passarellimara@gmail.com" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, agosto de 2023. Sartori Maria Fernanda, Secretario.

ago. 22 v. ago. 24

**LATELLA ALBERTO ÁNGEL S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA**

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Latella Alberto Ángel s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra", Expte.: 1629, hace saber por 5 días que la martillera Claudia Eglantier, R. 2931, Dom. España N° 3716, Cel. (0223) 498-9094 rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas un inmueble sito en calle Entre Ríos N° 2364, 3° "H" de Mar D. Plata. Base \$15.000.000; FECHA INICIO: EL 15-SEPTIEMBRE-2023 A LAS 12:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 29-SEPTIEMBRE-2023 A LAS 12:00 HS. Al ctdo. mejor postor. Desocupado según mand. const. (08/11/2021). Nom. catas.: Cir.: I, Secc. C; Manz. 209; Parc. 10; Subparc. 57, U.F: 57; Polígono 03-09; Matrícula N° 158.997/57 (045). Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha que tome posesión el adquirente. Comisión del martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador previamente al acta de adjudicación. Saldo de precio deberá ser depositado

en cuenta judicial al 5° día de aprobada la subasta (será notificada en Direcc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (En la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) dentro del plazo de 5 días de notificado al efecto. Deudas: ARBA: \$12.577,83; OSSE: \$47.418,62; MGP: \$134.222,69. Expensas AL 13/07/2023 \$27.792 Bimestre (mayo-junio/23). En caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responderá por las expensas que no fueran canceladas aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 % del importe consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la exrituración o inscripción del bien. demas datos en autos; Depósitos en Garantía: \$750.000 equivalente al 5 % de la base. Los usuarios registrados para pujar en subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8:00 a 14:00 hs. (AC. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta judicial en pesos N° 890497/8, CBU 01404238 27610289049785 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). Con posterioridad a la toma de posesión del bien podrán dederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento Juzg. Acta de adjudicación: Se realizará 19-octubre-2023 a las 10:00 en sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 1771 en presencia del martillero, adjudicatario y la actuaria, adjudicatario mñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Visita inmueble: 5-septiembre-2023 de 10 a 11 hs. Mar d. Plata, agosto de 2023. Botta Franco, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

**LLITERAS JAIME TADEO S/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que la martillera Vanesa Andrea Alcetegaray Coleg. 1782 CMBB, en autos: "Lliteras Jaime Tadeo s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. 35250, substará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Urquiza n° 480 de Saavedra, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 10, Parcela 8; Partida n° 092-010282; inscripción del dominio: matrícula n° 9.237 del partido de Saavedra-Pigüé. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HS. Exhibición 20/09/2023 de 14 a 15 hs. Ocupado por María Angélica Vilt. Sin base al contado y al mejor postor. Sin depósito de garantía. Señal: Quien resulte comprador deberá integrar el 10 % del precio como señal. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, con más 10% aportes previsionales s/comisión. El martillero deberá rendir cuentas y acompañar el acta de la subasta dentro del tercer día de realizada la misma bajo apercibimiento de multa (Art. 579 C.P.C.C.). Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el Art. 36 del Ac. 3604, deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos. El saldo de precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos N° 563105/0, CBU 0140437527620656310509, CUIT 30-99913926-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581 C.P.C.C.).- Audiencia de adjudicación: se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2023 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 4to. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 38 Ac. 3604 SCBA). Se permite la compra en comisión, no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al Artículo 582 C.P.C.C. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico de la martillera: [alcetegaraypropiedades@hotmail.com](mailto:alcetegaraypropiedades@hotmail.com), tel. 291-4168832. Bahía Blanca, conste. Guzman Alicia Susana. Secretario

ago. 24 v. ago. 30

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado ARTURO GONZALEZ RIVAS y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-h, Parcela 5, Partida N° 23704, Matrícula 57302 del pdo. de Tandil (103), ubicado en el paraje "La Elena" de Tandil, para que se presente en los autos "Avagnina Carlos Alberto y Otro/a c/Gonzalez Rivas Arturo s/Prescripción Adquisitiva Larga, (N° 52869)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 4 de agosto de 2023. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a Herederos de IRMA DORA LABAT, para que se presenten y contesten demanda dentro del plazo fijado en caratulados "Nitka Daniel Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", expte. N° 62015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Tuyú, 02 de mayo de 2023. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a herederos de ANTONIA DAFFINOTI, para que se presenten y contesten demanda dentro del plazo fijado en caratulados "Nitka Daniel Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", expte. N° 62015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Tuyú, 02 de mayo de 2023. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 28

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado MACUSI JOSE ANGEL y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-C, Parcela 10, Partida Nro. 23687, Folio N° 1615/1951, del Pdo. de Tandil (103) ubicado en el paraje "La Elena" de Tandil, para que se presente en los autos "Mazza Luis Ignacio c/Macusi Jose Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 52136)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 10 agosto de 2023.- Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO ALEXIS DIAZ, DNI 43983458, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 04/05/2022, hijo de Salvador Sergio Diaz y de Luján Beatriz Murrúa, con último domicilio conocido en calle Fontella N° 246, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-702-2023, IPP-IPP PP-16-00-003097-22/00, caratulada: "Diaz Franco Alexis -Abuso de Armas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus, en su presentación electrónica de fecha 2/08/2023 y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diaz Franco Alexis, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. sn-702-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso de Armas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa SN-702-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de agosto de 2023. De Battista Ludmila. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional n° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa n° BB-822-2023 (O.I. 5033; IPP n° IPP PP-02-00-009354-15/00) caratulada: "Serra Pablo Horacio s/Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SERRA PABLO HORACIO, (Titular del DNI 22507217), como consecuencia de la resolución que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "Por recibido el escrito de fecha 11/08/2023, presentado por la Dra. Andrea Fabiana Martin, Secretaria de la Unidad de Defensa N° 9 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto que luego de incontables intentos no logró tener contacto con el imputado Serra Pablo Horacio, y desconociéndose su actual paradero, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio". 11/8/23: Susana Gonzalez La Riva, Juez.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a Ingrese Datos Del Imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-807-2019 (7825), "Condori Guerrero, Jonathan Pier s/Hurto": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 22/09/2020), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 18/11/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 15/11/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver lo manifestado el 24/02/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a CONDORI GUERRERO JONATHAN PIER en orden al delito de Hurto y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional-. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERNANDEZ ALEJANDRO LEONARDO, DNI N° 44.632.953, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1141-2023-8328- "Fernandez Alejandro Leonardo s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Defensa Oficial y por la autoridad policial a fs. 8, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Fernandez Alejandro Leonardo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis. Juez.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Espeche Carlos Gastón s/Quiebra (Pequeña), Ip-37090-2023, se ha decretado con fecha 9/6/23, la Quiebra de CARLOS GASTÓN ESPECHE, DNI 32686860 de La Plata. Habiéndose designado como Síndica la Cra. María Verónica Ceballos, Tomo 143 Folio 227 del CPCEPBA, con domicilio electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, constituido en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico

estudio.tayar@hotmail.com, La verificación, de carácter mixta (virtual y presencial), del caso será hasta el día 30 de noviembre de 2023, con los recaudos del Art. 200 Ley cit. en el domicilio de la Sindicatura es en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata o a través del correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, donde los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 20 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería así como el pago del arancel verificador que establece el Art. 32 de la Ley 24.522 colocando en "Asunto" "Espeche Carlos Gastón s/Quiebra (Pequeña)", LP-37090-2023. Verificación Art. 32. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fija el día 1 de febrero de 2024 en que el Síndico presentará su informe individual de créditos y el día 1 de marzo de 2024 para la presentación del informe general (Art. 88 in fine LC) La Plata, en la fecha de la firma digital. Lara Morquecho, Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GIMENEZ MAGDALENA JUSTINA en su calidad de víctima en causa nro. 17543 seguida a - Martínez Cirilo Filomon por el delito de Amenazas Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 11 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Gimenez Magdalena Justina a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, en causa N°1141-2022 Interno N° C 745 caratulada "García Johana Estefanía s/Control de Legalidad -Arba- Código Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARCIA JOHANA ESTEFANI, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa N° DL-1141-2022, caratulada "García Johana Estefanía s/Control de Legalidad -Arba- Código Fiscal" proveniente de la Secretaría de Gestión de Audiencias Deptal., téngase presente el sorteo de ley, dese ingreso a la misma en el Sistema Informático Augusta de éste Juzgado, y atento el estado de autos, previo a resolver sobre el control de legalidad previsto en el artículo 89 del Cígo Fiscal; notifíquese a la sancionada y a la Fiscalía de Estado en representación de ARBA la radicación de la causa por ante estos Estrados a mi cargo; como así también, en virtud de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en el marco de la Causa "Municipalidad de Pinamar c/Castro Kolo Toedora s/Queja por Apelación Denegada", (JC1 1913) causa N° 24649, confíerese traslado a la sancionada por oficio a la Comisaría de su domicilio, y a la Fiscalía de Estado en Representación de ARBA.-Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Jorge Martínez Mollard. Juez. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOSONDO o PODESTA JAVIER HERNAN a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 26249-18 seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de agosto de 2023. Téngase presente lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en la presentación que antecede y previo a todo trámite, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al causante Mosondo o Podesta Javier Hernán por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de agosto de 2023. Cece Andrea Romina. Secretario.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado CyC N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Juan Jose De Oliveira hace saber que en autos "Rodríguez Juan Manuel s/Concurso Preventivo (pequeño) - N° causa: LP-16566-2023" con fecha 8/5/2023 se decretó Apertura del Concurso de JUAN MANUEL RODRIGUEZ, DNI 29.307.641, el que fuera presentado el día 7/3/2023. Se ha fijado plazo hasta el 29/9/23 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de sus créditos al síndico Cr. Marcelo Edgardo Mirasso en forma presencial de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas la sindicatura en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, telefono (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409, o virtual al correo electrónico ignaciobergaglio@gmail.com, debiendo el acreedor pedir su verificación del crédito, generando un documento en formato pdf. Firmado: María De Los Angeles Fernández.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. PATRICIA ALEJANDRA PIÑA en causa nro. INC-16896-3 seguida a -Rivero Maximo Sebastian s/Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Patricia Alejandra Piña, la que no fue habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...

La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Martinoli Paola Veronica, Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, anuncia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Columbia S.A. s/Materia a Categorizar", (Expte. 125238), iniciado en fecha 10/05/2020, se dispuso a citar y emplazar por el término de diez días a USUARIOS DE TODO EL PAÍS DE BANCO COLUMBIA S.A. a los que se le hubiera cobrado el servicio, cargo o comisión denominado "Comisión por uso de cajero automático consulta" a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre Nro.1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad del cargo, comisión, o concepto por el servicio denominado "Comisión por uso de cajero automático consulta". En el caso de autos, el grupo de consumidores afectados son los consumidores en los términos del Art. 1° de la Ley 24240, clientes o ex clientes del demandado titulares o usuarios de cualquier tipo de cuenta o paquete que les habilite a poseer una o más, tarjeta de débito y/o crédito mediante las cuales puedan efectuar consulta en cajeros automáticos, y a los cuales se les hubiera cobrado, dentro del período de la presente acción, una comisión denominada "Comisión por uso de cajero automático consulta" y/o nombre similar que haya adoptado la comisión por el cobro por acceder a la información de saldos y/o consumos y/o movimientos de cuentas radicadas en el banco demandado, a través de cualquier cajero automático. El período que comprende el reclamo abarca los tres años anteriores a la interposición de la demanda, es decir, desde el 05/10/2017 en adelante y hasta el cese de la comisión cuestionada por la presente acción (Arts. 330 incisos 3 y 4 del C.P.C.C.; 1, 2, 4, 26 y cdtes. de la Ley 13.133; 1, 4, 54, 55 y cctes. de la Ley 24.240; Art. 28 de la Ley 26.361). Se fija el día 08/09/2023 como fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte (Art. 54 Ley 24.240). A fin de examinar el cumplimiento de los recaudos previstos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, he de señalar que el objeto de la presente acción colectiva es: i) la declaración de nulidad de las cláusulas en los contratos de adhesión o anexos predisuestos por el Banco Columbia S.A, y en las que se autoriza el cobro de comisiones y cargos que el demandado percibe de los usuarios y consumidores en concepto de "Comisión por uso de cajero automático consulta de saldo" o denominación similar y el cese de su percepción; ii) la restitución de las sumas de dinero percibidas por ese concepto con más los intereses establecidos por el B.C.R.A. para la restitución de cargos y comisiones ilegalmente percibidos de los usuarios y la aplicación del daño punitivo (Arts. 330 incisos 3 y 4 del C.P.C.C.; 1, 2, 4, 26 y cdtes. de la Ley 13.133; 1, 4, 37, 54, 55 y cctes. de la Ley 24.240; Art. 28 de la Ley 26.361). Mar del Plata, agosto de 2023. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMILIA LAURA ZACCA, en causa nro. 19106 seguida a -Segundo Teseyra Tiago Jesús Valentín por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de agosto de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer

observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.961 seguida a PEREA DANIEL OSCAR y otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifícase al nombrado Perea, argentino, nacido el 22 de mayo de 1978 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, instruido, soltero, DNI 26.761.099, con último domicilio en la calle Uspallata n° 544, entre las calles Bernardi y Los Árboles de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Rubén Oscar Perea (v) y de Gloria Beatriz Gómez (v) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.961 (I.P.P. nro. 10-00-017492-19), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del Instituto de la Prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa -previsto y reprimido por los Arts. 42 y 163 inc. 4° del Código Penal- que se le reprocha en los presentes obrados a Daniel Oscar Perea, según la Requisitoria de Elevación a Juicio de fecha 6 de mayo del año 2019, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de 4 años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2° del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el Auto de Citación a Juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 22 de mayo del año 2019. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del Auto de Citación a Juicio (22 de mayo del año 2019) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo, previsto por el citado inc. 2° del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia ésta que queda demostrada a la luz de los informes que fueron agregados con fechas 13 y 18 del mes de julio del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y consecuentemente el Sobreseimiento de Daniel Oscar Perea en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.961 (I.P.P. nro. 10-00-017492-19) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Daniel Oscar Perea, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Déjase sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada con fecha 13 de febrero del año 2.020.- IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 14 de agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Calandroni Pablo Javier, comunica por cinco (5) días que con fecha 12/07/2023 se decretó la Quiebra de DEJESUS YÉSICA MARIELA, (Expte. 111.089), CUIT 27-31532149-8, con domicilio real en la calle Carlos Tejedor N° 388, Claypole, partido de Almirante Brown, pcia. de Bs. As. Se ha designado Síndico a la Contadora Karina Susana Dalla Torre, con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial los días lunes a viernes de 10 a 15 hs., donde deberán contactarse previamente al teléfono 011-42021153 o 221-5751915 a los efectos de coordinar un turno de atención. Para el caso de optar por la verificación de manera presencial, la misma se realiza enviando a la casilla de correo electrónico karinadtk@hotmail.com y/o crmarcelohermida@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo

en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se denuncia a los efectos del arancel verificadorio, la CBU 0140135203505904050942 de la cuenta de titularidad de la Sindica del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 27 de septiembre de 2023. Se fija el día 25 de octubre de 2023 y el 29 de noviembre de 2023 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Alonso Ana Cecilia. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ROMERO GABIREL ANDRÉS y AGUERO SUGASTI MIGUEL ÁNGEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-4291-23 (R.I. 10116/4), seguida a los mismos en orden al delito de Violación de Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por las Comisarias de Máximo Paz y Ezeiza 5°, como así también lo manifestado por la Defensoría interviniente, y toda vez que a la fecha no ha sido posible dar con el paradero actual de los inculcados; dispóngase la citación por edictos de los encartados Aguero Sugasti Miguel Ángel y Romero Gabriel Andrés, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los mismos, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-4291-23 (R.I. 10116/4), seguida a los nombrados en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR ALBERTO ACOSTA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11238-/22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a que el imputado de autos se encuentra en situación de calle y no fijó un domicilio fijo, y de lo informado por la Defensa interviniente en fecha 8 de agosto de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Oscar Alberto Acosta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. Firmada en fecha 14 de agosto de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Copertino Lucia. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.865 seguida a -Marcos Antonio Gerez Godoy por el delito de Esteleonato en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARCOS ANTONIO GEREZ GODOY, apodado "Marquitos", de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Walter Antonio Gerez y de Claudia Nasaria Godoy, titular del DNI N° 42.837.508, nacido el día 15 de diciembre de 1998 en Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Estanislao del Campo N° 3336 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, agosto de 2023. I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Antonio Gerez Godoy por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2023. Sáez Laura Vanesa. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, interinamente a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Patrimonio de Herrero Raul s/Concurso Preventivo (pequeño)", 61288, el día 31/07/2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de patrimonio de RAUL HERRERO, DNI: N° 5.361.494, con domicilio en Avda. Independencia 1090 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: Martes, miércoles y jueves de 11 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 10/07/2023. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2023. Se fijan los días 01/12/2023 y 01/03/2024, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$8.030 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el día 07/08/2024 a las 12 hs. para la celebración de la audiencia prevista por los arts.14 inc.10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCy Q, en la sede del Juzgado. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040083-22, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que: Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las Presentes Actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que ADRIANA CECILIA CORREGIDOR, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky de Lacky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MELINA AYELEN HOPMEIER, DNI 35.339.532, vendedora ambulante, nacida el día 18 de septiembre de 1990 en Tres de febrero, con último domicilio registrado en la causa en calle De La Virgen N° 2360 del Barrio Eli de Lujan y a Gerardo David Torres, apodado "Chueco", DNI 28.153.607, changarín, argentino, nacido el día 20 de mayo de 1980 en CABA, hijo de Gerardo Basilio y de Graciela Beatriz Ortiz, con último domicilio registrado en la causa en calle De la Virgen N° 2360 del Barrio Eli de Lujan, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2588/2022-5565 que se les sigue por el delito de usurpación de inmueble, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de agosto de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 154/155, cítese por cinco días a los encausados Melina Ayelen Hopmeier y Gerardo David Torres para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: Para resolver en la presente incidencia sobre la eximición de prisión formulada por la Dra. Francica de la U.F.D. N° 12 Deptal., en favor de Pedro Carrizo en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-19670-22; Y Considerando: 1.- Que concurre al proceso la citada Funcionaria a efectos de solicitar la eximición de prisión de Pedro Carrizo, (cfr. art. 185 del Ritual). Viene a cuento aclarar que el beneficio incoado tiene su inexorable correspondencia con el instituto excarcelatorio (cfr. arts. 169 y 186 del C.P.P.) correlacionado por cierto -entre otros supuestos- con las diversas escalas penales del delito que se trate. 2.- Que conforme lo previsto por el artículo 186 del C.P.P. debe ponderarse si con arreglo a la adecuación típica propiciada sería en lo hipotético procedente la excarcelación ordinaria, y por ende la eximición de prisión y resolver en consecuencia, habida cuenta que no esta contemplado en el ordenamiento procesal "tener presente" la petición sub examine. 3.- Sentado ello nuestro Código Ritual es claro en cuanto que para la procedencia de la eximición de prisión debe analizarse el injusto imputado, siendo la pauta rectora el monto de pena previsto para el delito endilgado a fin que por esa vía -desde el plano netamente objetivo- se verifique la operatividad de las previsiones del artículo 169 del C.P.P. (en el caso incs. 1°, 2° y 3° del C.P.P.). Desde tan enfoque la petición debe ser rechazada en virtud de la magnitud de la pena en expectativa, puesto que en razón de ella, la situación de Pedro Carrizo, no se adecua por el momento a ningún supuesto del artículo 169 del Ritual. "...El código de formas deja fuera de la exención de prisión los supuestos que se corresponden con lo normado en el 170 del mismo cuerpo normativo, en tanto el art. 186 establece que el órgano judicial interviniente deberá calificar el o los hechos imputados y determinar si con arreglo a ello es procedente la excarcelación ordinaria y por ende la eximición de prisión. En tal medida, cuando la pena del delito imputado se encuentre fuera de las previsiones excarcelatorias normadas en el art. 169 -como sucede en el sub lite-, se configura un supuesto que escapa -por imperativo legal- de los márgenes de procedencia del instituto de la eximición de prisión previsto en el art. 186 del ceremonial...." (Sala III, CP 30.362, Reyna, Walter S/Robo Calif. S/Exim. de prisión. Octubre 2018). 4.- Al nombrado se le imputan los delitos de (hecho I) abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de realización, agravado por ser cometido por ascendiente y contra una menor de dieciocho años de edad con aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente con la misma, en los términos del artículo 119 2do. párrafo y 4to. párrafo incs. "b" y "f" en y (hecho II) abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de realización, agravado por ser cometido por ascendiente y contra una menor de dieciocho años de edad, todo ello en concurso real entre si en los términos del 119 párrafo 4° inc. "b", en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal, conforme surge de los autos principales digitales bajo la órbita funcional y administrativa del M.P.F. (cfr. Res. 1111/21 de la P.G.). En atención a la escala penal prevista en la calificación aludida en el apartado precedente advierto que "prima facie" y por el momento lo peticionado no encuadra dentro de ninguno de los supuestos previstos por el art. 169 del C.P.P., lo cual desde mi óptica, hace que la petición formulada no resulte viable, sin perjuicio que con posterioridad se incorporen nuevos elementos que modifiquen la situación actualmente contemplada. Por ello, de conformidad con lo señalado y lo normado por los arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 - a contrario- 171, 185, 186, 188, y cc del C.P.P. y arts. 119 párrafo 4° inc. "b" y "f" en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal, Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a PEDRO GUILLERMO CARRIZO la eximición de prisión solicitada por la Defensoría Oficial N° 12 Departamental, (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 -a contrario- 171, 185, 186, 188, y cc del C.P.P. y arts. 119 párrafo 4° inc. "b" y "f" en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal. II.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Señora Defensora Oficial y desconociéndose el domicilio y paradero del imputado remítase el presente vía electrónica al Boletín Oficial (diebo@gob.gba.gov.ar) a fin de publicar el presente decisorio por el término de tres días". Ante mí. Se cumplió. Conste. Pablo Nicolas Raele.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-035886-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la

existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que AHUMADA MARCELA ALEJANDRA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ FLORENCIA ANTONELLA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39213874, hijo de Gomez Graciela Patricia, y de Fernandez Juan Ramon, Nivel de Educación, último domicilio sito en Canaleja N° 3091 de Glew para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-37994-23, causa registro interno N° 7655, seguida a Fernandez Florencia Antonella, en orden al delito de robo en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Asimismo, respecto de la coimputada Florencia Antonella Fernández, en virtud al domicilio informado, cítese a la incusa por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 24 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de LUCERO NORA GRACIELA, DNI N° 16.972.112, con domicilio real en calle Falucho N° 12 de la localidad y Partido de Chacabuco, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Walter Martinez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de septiembre de 2023. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 16 de octubre de 2023. La fecha de presentación del informe individual es el 14 de noviembre de 2023 y del informe general es el 05 de febrero de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Lucero Nora Graciela s/Quiebra (pequeña), expte. N° 10943/2022. Junín, agosto de 2023. Di Cienzo Soledad Cecilia. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, EMILIA LAURA ZACCA en causa nro. 19103 seguida a -Galeano Luis Fernando por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Emilia Laura Zacca, en cuanto no fue habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Bionda Mariano Leopoldo s/Quiebra (pequeña)", expte. LP-51713-2019, se ha decretado con fecha 31 de julio de 2023, la quiebra de MARIANO LEOPOLDO BIONDA, DNI: 25.397.546, CUIT: 24-25397546-2, con domicilio real en calle 7 N° 66, piso 3° La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3° of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 03 de noviembre de 2023, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de diciembre de 2023 e informe general el día 20 de febrero de 2024. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 14 de agosto de 2023. Di Giano Maria Guadalupe Etelevina. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LOPEZ SALLY JOHANNA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35093978, instruída, último domicilio sito en la calle Merlo N° 4082 de villa Domínico para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa 07-02-028745-19, causa registro interno N° 6345, seguida a Lopez Sally Johanna, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incusa, Lopez Sally Johanna por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JIMENEZ NICOLAS FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina DNI 33900546, instruido, último domicilio sito en real: Calle Arana Goiri N° 3016 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-009477-2 - causa registro interno N° 6295, seguida a Jimenez Nicolas Fabian, en orden al delito de robo simple cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Jimenez Nicolas Fabian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° leg.1853 caratulada: "Vallejos Rivera Isaac s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ISAAC VALLEJOS RIVERA -titular del DNI 95112017-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023... Y siendo que el Sr. Vallejos Rivera Isaac no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de La Plata, comunica a los acreedores que en los autos "Sucesión de Antonio Ferreira Dos Santos s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. 27552-2023, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. ANTONIO FERREIRA DOS SANTOS, fallecido el 27 de abril de 2017, cuyo proceso sucesorio se encuentra inscripto en AFIP y ARBA con CUIT 20-11111478-2-, habiéndose designado síndico a Angélica Patricia, Contadora Pública, intimando a presentar los pedidos de verificación de sus créditos en casilla de mail estudiosiafas@gmail.com; o en los casos que así lo requiera, con recepción de verificaciones presenciales o entrega de documentación en estudio contable de la Sra. Siafas, sito en la calle 9 N° 665 8° B, los días lunes a jueves de 9 a 13 hs., previo contacto telefónico al te: 483-9694, fijándose como fecha límite el día 02/10/2023, los que deberán ser presentados hasta las 18:00 horas del día del vencimiento. Fernández Manuel Gonzalo. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SEBASTIAN ALEJANDRO MANZI, DNI 34044236, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 19/12/1987, hijo de Luis Oscar Manzi y de Isabel Elena Caceres, con último domicilio conocido en calle Teófilo Rosell N° 1008, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-508-2023, IPP-IPP PP-16-02-000410-23/00, caratulada: "Panzeria Nahuel Emiliano, Robo; Manzi Sebastian Alejandro, Robo, Desobediencia, Amenazas, Violación de Domicilio, Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Manzi Sebastian Alejandro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco

días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-508-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo- Amenazas- Desobediencia- Violación de Domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-508-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°1321-22, Interno N°C-753 caratulada "Agro Sheep SRL s/Control de Legalidad -ARBA- Código Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al representante de la Empresa AGRO SHEEP SRL, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de julio del año 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 1321/2022 int. C 753 caratulada "Agro Sheep SRL, Infracción al art. 82 Título X del C.F. s/Control de Legalidad"; Y Considerando: Que en fecha 3 de octubre del año 2022 se eleva la presente causa a la Excma. Cámara a los efectos de que proceda a sortear el Juzgado Correccional que corresponda para que de acuerdo a lo establecido en el art. 89 del C.F. deberá expedirse sobre la legalidad del procedimiento llevado a cabo. Con lo cual paso a analizar el iter procedimental de la presente causa. A fs. 3 obra acta de comprobación labrada el día 4 de enero del año 2021, en Ruta 11 Km 240 del Partido de Tordillo en la cual consta que interceptado un vehículo marca Hyundai, modelo HD78 dominio MPC706 el cual era conducido por Fernandez, Eduardo Cristian y solicitada a éste la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, no exhibió documentación exigida por ARBA. Asimismo manifestó estar transportando mercadería propiedad de Agrosheep S.A.. Configurándose prima facie la infracción en lo dispuesto por el artículo 82 1° párr del C.F. y modificatorias reglamentado por la Resolución Normativa N° 31/19, por cuanto infringe lo dispuesto en la resolución General N° 1415/03 de la AFIP, designando como depositario de la mercadería -consistiendo la misma en 2.235 kg. de corte de cerdo y medias reces. El acta labrada cumple con los requisitos exigidos por el art. 85 del Código Fiscal, desde que en la misma se detallan los hechos detectados, la norma prima facie infringida, la medida preventiva dispuesta, la citación al propietario poseedor tenedor o transportista a una audiencia para que efectúen las manifestaciones que hagan a sus derechos ( art. 85 del Código Fiscal). Por providencia 5501 obrante a fs. 20/21, ARBA emplazó nuevamente y por el plazo de cinco día al contribuyente a fin que realice su descargo. Decisión que fue debidamente notificada conforme surge a fs. 22. En fecha 08/07/2022, se dicta disposición sancionatoria, mediante la cual se sanciona al contribuyente Agro-Sheep SRL, por la comisión de la infracción tipificada en el art. 82 del Título X, del C.F., toda vez que se constató el transporte de bienes, sin la documentación respaldatoria válida, infringiéndose las disposiciones contenidas en la Resolución General 1415/03 de la Afip y modificatorias, en su artículo 27, a las que se remite la Provincia de Buenos Aires Mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004. Dicha disposición sancionatoria tal como luce a fs. 33 de la presente causa fue notificada a Agro-Sheep SRL, conforme lo dispone artículo 162 inc. b) del Código Fiscal, no habiéndose interpuesto contra la Disposición Sancionatoria, recurso de apelación alguno. De todo lo actuado y del racconto efectuado, el Suscripto no advierte irregularidad procedimental alguna, ni vicio que genere la ilegalidad de la sanción impuesta, Resuelvo: I.- Remitir la presente causa a ARBA (Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires) toda vez que se ha efectuado el análisis sobre la legalidad requerido por el art. 89 del C.F. y no se ha observado irregularidad procedimental alguna. II.- Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal. III.- Regístrese. Proveo como Juez Subrogante Permanente". (Fdo) Jorge Martínez Mollard, Juez. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO RODRIGO ROMERO, DNI 40189273, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 25/03/1997, hijo de Leonardo Desiderio Romero y de Sandra Mariela Bret, con último domicilio conocido en calle Baldrich N° 1551 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-195-2022, IPP PP-16-00-004028-21/00, caratulada: "Romero Gonzalo Rodrigo, Robo en Grado de Tentativa, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10/08/23 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/07/23, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Rodrigo Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-195-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-195-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GIOVANNI MOISES SORIA PARI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-365-22 (N° interno 8840) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2416/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-365-22 (N° interno 8840) de este Juzgado caratulada "Soria Pari Giovanni Moises y Otro s/Robo

en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Giovanni Moises Soria Pari constituido domicilio en la calle Zabaleta, Manzana 1, casa 116 del Barrio Lomas Alegres de la Villa 21-24 de Barracas, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: Si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Giovanni Moises Soria Pari por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEDERICO OSCAR RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 04-23850-19, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 15 de agosto de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 4 de julio y 14 de agosto de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Federico Oscar Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Dr. Marcelo Dellature. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de agosto de 2023. Silveti Paula Soledad. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a FERNANDO CARRIZO, DNI N° 45.426.435- apodado "Fer", de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 29 de noviembre de 2003 en Adrogué, con último domicilio conocido en la calle Pedro Echagüe N° 1635 entre Moure y Melian, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, hijo de Paola Carolina Carrizo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-032905-22/00 (R.I 10697) caratulada: "Carrizo Fernando s/Encubrimiento" y su acumulada por cuerda I.P.P. N° 07-00-027821-22/00 (R.I 10808), caratulada "Carrizo Fernando; Macias Lucas Tomas s/Violación de Domicilio, Hurto", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 15 de agosto de 2023. En atención al estado de autos, respecto al coimputado Fernando Carrizo, conforme a lo informado por la Seccional Segunda de Almirante Brown y a lo manifestado por la Defensa en su escrito de fecha 09 de agosto 2023, dada la imposibilidad de ubicar al nombrado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de agosto de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Sec. Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes - juzciv3-ql@jusbuenosaires.gov.ar- a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en autos "Calomino e Hijo S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte: 53338, el 4/07/2023 se presentó, y el 06/07/2023 se decretó, la Apertura del Concurso Preventivo de CALOMINO E HIJO S.R.L. -CUIT: 30-71584034-7-, domiciliada en la calle Corrientes N° 2435 de la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Fijándose hasta el día 15 de noviembre del 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindica Karina Susana Dalla Torre. Se hace saber que la citada recepcionará los pedidos verifcatorios, y observaciones si las hubiere, en las siguientes direcciones de correo electrónico: karinadtk@hotmail.com y/o crmarcelohermida@gmail.com, donde los acreedores deberán adjuntar en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. En caso de verificaciones presenciales, atenderá los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 15:00 hs. en su domicilio de calle Lavalle N° 641 1º A de Quilmes, debiendo tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones al correo crmarcelohermida@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención- teléfono de contacto: 0221-617-0015. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verifcatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 5059-40509/4, CBU 0140135203505904050942 de titularidad de la Sindicatura. Se fijan los días 05/12/2023 y 12/02/2024 para que la sindicatura presente los informes arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se fija el día 07 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. en el que se llevará a cabo la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Secretaría, Quilmes.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PAOLA ANDREA GRANADINO, quien no reside en el domicilio de calle Calabria 54177

de esta ciudad en causa N° INC-16015-6 seguida a -Amarilla Roberto David por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Libertad Condicional en causa nro. INC-16015-6 de este Juzgado de Ejecución Penal nro. 1 Deptal., seguida a Amarilla Roberto David, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando: Que conforme surge de la presente incidencia al aquí condenado la Excm. Cámara de Apelación Penal le ha otorgado con fecha 22/9/2022 la libertad condicional bajo una serie de condiciones entre las cuales se encuentra denunciar su domicilio real en oportunidad en que se lleve a cabo el acta de libertad condicional pertinente, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta. Que el Patronato de Liberados informa cambio de domicilio del causante, por lo que se solicita al organismo con carácter de muy urgente que practique un amplio informe ambiental en el domicilio sito en calle 431 nis nro. 2615 (esquina 50) Barrio Santa Rosa de esta ciudad. Que del informe ambiental practicado surge que el nuevo domicilio denunciado de la pareja del causante sería conveniente para que el mismo resida de manera estable. Que corrida la respectiva vista a las partes, la Defensa solicita se haga lugar al cambio de domicilio, mientras que el Sr. Agente Fiscal manifiesta que no se opone al mismo. Que la Sra. Granadino Paola Andrea, hermana de la víctima de autos, quien fue debidamente notificada sin realizar manifestación alguna, conforme surge agregado el oficio de fecha 22/6/2023. Considero que esta modificación no supone en principio, riesgo de incumplimiento de las pautas de pena impuestas en esta incidencia, siendo viable el contralor en su nuevo domicilio, mediante el Patronato correspondiente. Es por ello que: Resuelvo: I) Autorizar al causante Amarilla Roberto David de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, a cambiar el domicilio de residencia fijado en la presente incidencia de Libertad Condicional a la calle 431 nis nro. 2615 (esquina 50) Barrio Santa Rosa de esta ciudad. II) Hágase saber al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las condiciones impuestas al momento de concederse la libertad condicional, debiendo ante cualquier posterior modificación de su lugar de residencia contar con autorización previa de estos estrados. III) Regístrese, líbrese oficio al Patronato de Liberados y notifíquese". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Martino Maria Belen. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-016232-23, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las Presentes Actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Visto el contenido de la presente denuncia y sin perjuicio de no haberse podido acreditar la existencia de delito penal, siendo necesario avanzar con la conflictiva familiar en el fuero especializado, remítase copia de la totalidad de la presente Investigación Penal Preparatoria al Juzgado de Familia que por turno corresponda, para su conocimiento e intervención. III.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. IV.- Teniendo en cuenta que PEREZ CRISTIÁN EXEQUIEL, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación del mismo". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Dtal., causa N° -4319-2381 (Sorteo N° LP-2381-2020 IPP 06-00-039723-16/0) seguida a Ramirez Saldivar Jose Omar por el delito de Abuso Sexual Simple Calificado Agravado por la situación de convivencia preexistente (dos hechos), previsto y penado por el art. 119 primer párrafo y último párrafo en su remisión al inc. f) del cuarto párrafo del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado JOSE OMAR RAMIREZ SALDIVAR, de nacionalidad paraguayo, que posee DNI N° 94.578.798, nacido el 19 de marzo de 1978 en Cauazú, República del Paraguay, ser hijo de Sixto Ramirez (v) y Isidora Saldivar (v), actualmente domiciliado en calle 55 n° 2873 entre 152 y 153 de La Plata, (Posibles teléfonos de contacto 221-4982232, 221-6730985, 221-6404873) el auto que paso a transcribir: "II. Previo a resolver lo que por derecho corresponde (art. 303 del C.P.P.) Citar al causante mediante edictos por el término de cinco días a fin que comparezca a la sede de este Tribunal a efectos de celebrar la audiencia a tenor de lo normado por el art. 22 bis del C.P.P. y determinar la integración que habrá de juzgar en los presentes actuados (colegiada o juicio por jurados) en atención a la calificación legal que habrá de sostener la Sra. Agente Fiscal Dra. Graciela Rivero en el Juicio Oral. Lo que así resuelto." a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comunique vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (art. 129, 303 y conc. C.P.P.)". Sirva remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de este Tribunal. Saludo a Usted atentamente. Riera Giuliana Denisse. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040214-22, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que VIDELA NORMA BEATRÍZ, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la

publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Carpmet Bahía Servicios Industriales S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)" -Exp. N° 55275- que el día 15 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra de CARPMET BAHÍA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., CUIT 30-71242540-3, con sede social en Brown 651 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca N° 698 de Bahía Blanca y electrónico 20117945082@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. En Bahía Blanca. Conste. Guzman Alicia Susana. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-029715-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que VOLOSIN MARÍA FLORENCIA, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-001123-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguídamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. Teniendo en cuenta que GUANA RUBÉN DAVID, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ÁNGELA NOEMÍ ONTIVERO en causa N° 19018 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos y de lo informado por parte del personal policial al momento de notificar a la víctima de autos, corresponderá librar edicto electrónico al Boletín Oficial a los fines de cumplimentar con dicho fin: "nf///del Plata, 10 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por parte del Juzgado Correccional N° 1 Dptal., Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". en este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129

del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires".  
Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, Dr. José Alberto Moragas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° 01-01-003247-23/00 caratulada "Palacio Daniel Carlos s/Homicidio -Lesiones Graves - Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Tandil", a los efectos de solicitarle que, en carácter de colaboración, quiera tener a bien publicar por cinco (5) días en ese Boletín la siguiente notificación: "Azul, 31/07/2023.... Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, dictando la Excelentísima Cámara la siguiente Resolución: Por lo expuesto, lo establecido en los arts. 151, 157, 185, 188, 210, 405 "acontrario sensu", 406, 407, 415, y 439 del Código Procesal Penal y demás fundamentos del acuerdo, se resuelve: Rechazar el remedio de habeascorpus intentado por el Defensor Oficial, Dr. Diego Mario Gustavo Araujo, en favor de Carlos Daniel Palacio. Regístrese, Notifíquese al Fiscal General Departamental y a la defensa, ofíciase al órgano de origen, y remítase al mismos, a fin de que se practiquen las restantes notificaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 126 del CPP.". Fdo. Damián P. Cini. Carlos P. Pagliere. G. Agustín Echevarría.  
Por ante mi, Anahí Ponthot.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GLADYS CORTADO con último domicilio conocido en calle Pedroni nro. 73 de ésta Ciudad, en causa nro. INC-18503-1 seguida a -García Jonathan Maximiliano por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de mayo de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRERA MATIAS SEBASTIAN, poseedor del DNI N° DNI 41743206; nacido el 15/06/1998 en Lanús, hijo de desconocido y de Monica Graciela Barrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-14775-2000 (Registro Interno N° 10007), caratulada "Barrera Matias Sebastian s/Violación de Domicilio y Amenazas en Contexto de Violencia de Género, en Concurso Real Entre Sí, de Conformidad con Los Artículos 45, 55, 150 y 149 Bis Primer Párrafo del Código y Leyes 26485 y 12569". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - Departamento Judicial San Martín, Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Acuerdo Extraordinario N° 882. Tema: INSCRIPCIÓN SÍNDICOS CONCURSALES. Período 2024-2027. En la Ciudad de Gral. San Martín, a los días

del mes de agosto de 2023, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los señores jueces integrantes de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín presidida por el doctor Carlos Ramón Lami e integrada por las doctoras Verónica Paula Valdi y María Silvina Pérez Cuervo, con la presencia del señor secretario actuante, doctor Alejandro Pablo Salinas, a fin de establecer el período de inscripción, requisitos y demás instancias relativas a la integración de las listas de síndicos concursales para el próximo período 2024 - 2027. Abierto el acto y a tenor de lo establecido en el artículo 253 de la 24.522, Acuerdo Extraordinario nº 15/72 y ccdtes. de este Tribunal, se Resuelve: 1º) Abrir la inscripción para integrar la nómina de síndicos concursales (individuales y estudios) titulares y suplentes para ser designados en concursos y quiebras en trámite por ante los Juzgados del fuero civil y comercial de este Departamento judicial durante el período 2024 - 2027 inclusive. 2º) Los profesionales y estudios interesados deberán efectuar su pedido, presencialmente, por escrito en "formato papel" -a través del formulario que al efecto se les entregará- ante este Tribunal desde el día 15 al 29 de septiembre del corriente año en el horario de 8:00 a 14:00 horas. 3º) De conformidad con las normas citadas, las respectivas solicitudes deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Nombre y apellido, y denominación para el caso de los estudios; b) Tipo y nro. de documento; c) Nacionalidad; d) Domicilio real, el que se acreditará con documento; e) Domicilio legal en los términos del art. 40 CPCCBA; f) Domicilio profesional -al momento de la inscripción y mantenido durante la vigencia del período- en el ámbito geográfico de este Departamento Judicial que a criterio del Tribunal resulte adecuado para atender en forma pública, personal e indelegable todas las actividades atinentes a la sindicatura concursal. A tales efectos se elaborará por secretaría un listado de inscriptos ordenados por domicilio profesional constituido el que solo podrá modificarse por otro que reúna las mismas condiciones y por causa justificada previa aprobación del Tribunal (Ac. Extr. Nº 644/07). Los mismos podrán ser constatados por funcionarios de esta Cámara a fin de verificar el cumplimiento de dichas condiciones (Ac. Extr. Nº 717/11); g) Domicilio electrónico, y para el caso de los Estudios se deberá indicar un domicilio, debiendo los integrantes constituir un único domicilio electrónico en el formulario correspondiente al mismo (Ac. 4013, 4039 SCBA y ccdtes.); h) Certificado expedido por el Consejo Profesional que acredite la inscripción en la matrícula al día, antigüedad en el ejercicio profesional y la ausencia de sanciones (Ac. 3187 SCBA); i) Fotocopia certificada del título habilitante y, de poseer, de otros títulos universitarios o de idoneidad, todos debidamente legalizados, expresando sus antecedentes de índole profesional; j) declaración de si han sido concursados civilmente, indicando en su caso, juzgado secretaría y fecha de apertura así como de rehabilitación si se ha decretado. 4º) El día 23 de octubre quedará determinada la nómina provisoria de solicitantes admitidos así como los excluidos en razón de considerarse que no reúnen los requisitos exigidos. Dichos listados estarán a la vista de los interesados en la Secretaría de Presidencia de Tribunal a partir de dicha fecha, sirviendo ello de suficiente noticia para los interesados. 5º) Los pedidos de reconsideración establecidos en el Acuerdo Extraordinario 15/72 y mod. podrán ser presentados hasta el día 30 de octubre inclusive. 6º) Resueltas las presentaciones referidas anteriormente, los listados definitivos de profesionales y estudios contables admitidos quedarán conformados el día 21 de noviembre del corriente. 7º) Diferir para su oportunidad la fecha en la que por acto público se practicará el sorteo establecido en el artículo 253 de la Ley 24.522, la que será comunicada a la entidad profesional con suficiente antelación. 8º) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, comuníquese a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Delegación local del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, firmando los señores jueces, por ante mí que certifico. Lami Carlos Ramon. Juez; Valdi Veronica Paula. Juez; Salinas Alejandro Pablo. Secretario de Cámara.

ago. 22 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa Nº-31-21, interno Nº 2774 caratulada "Agesta Mariano Enrique s/Lesiones Leves (art. 89 C.P.) a Chavarria Juan Cruz en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AGESTA MARIANO ENRIQUE, titular del DNI 31032124, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nº -31-21 Interno Nº 2774 caratulada "Agesta Mariano Enrique s/Lesiones Leves (art. 89 C.P.) a Chavarria Juan Cruz en Santa Teresita" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Agesta Mariano Enrique de nacionalidad argentina DNI 31032124, nacido el 19/06/1984 en Lomas de Zamora hijo de Enrique Mariano y de Ramona Rufina Fernández con último domicilio conocido en la calle 4 Nº 6040 de la localidad de Mar del Tuyú, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nº 1544488 Sección A.P. en orden al delito de lesiones leves, previsto y sancionado por el artículo 89 del C.P, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 2 de diciembre del año 2021 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Jorge Agustin Martinez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En I.P.P. Nº PP-03-00-003874-23/00 seguida a Héctor Andrés Barrutia y Joaquín Andrés Barrutia por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Belgrano Nº 270 de Ayacucho, pcia. Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de agosto de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Prohibir a los

imputados BARRUTIA HÉCTOR ANDRÉS y BARRUTIA JOAQUÍN ANDRÉS, el acercamiento por cualquier medio (incluido interpósita persona, llamados telefónicos, mensajes de textos, Whats App, Facebook y/o cualquier red social) hacia el denunciante Pulido José Luis y a su domicilio sito en calle Avenida Dindart n° 256 de Ayacucho, estableciendo un perímetro de exclusión de 200 metros, por el plazo de 60 días, vencido el cual podrá reeditarse la pretensión en proveimiento a los fines de un nuevo análisis sobre su procedencia. Haciéndoles saber que deberán cesar en forma inmediata con todo acto de perturbación o intimidación contra el damnificado. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de agosto de 2023. Autos y Vistos: ...Atento lo que surge de la notificación de Barrutia Héctor Andrés y Barrutia Joaquín Andrés en la que se informa que os mismos no se encontraban en su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto en el art. 129 del C.P.P.". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Alvarez Marcos Celestino, Auxiliar Letrado. ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004341-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004341-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. .. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ALEXIS LORENZO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario. ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HALPIN VICTOR DANIEL, DNI N°: 34.125.896, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME- 1221-2023-8339, "Halpin Victor Daniel s/Daño", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y a lo informado por la actuaria, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Halpin Victor Daniel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis, Juez. Reymundi Maria Manuela. Auxiliar Letrado. ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041250-21/00, caratulada "Irigoyen Nicolas y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041250-21/00, caratulada "Irigoyen Nicolas y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando.. Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DAIANA GISELE FIGUEIRAS, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario. ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS -Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018597-21/00, caratulada "s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-018597-21/00, caratulada "s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor". Y Considerando.. Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ENRIQUE AGUIRRE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretaria. ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044519-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-044519-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando... Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a HIDALGO NICOLAS, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretaria. ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000226-23/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-000226-23/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DIEGO MARTIN TALAVERA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretario. ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CASTILLO ANGEL DAVID, DNI 38.630.166. argentino, 04/08/1994 en José C. Paz, con último domicilio conocido en calle Descartes 10.202 e/Galarza y Baigorria del cuartel V, Moreno (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 21/6/23 en causa n° ME-315-2019 (7732), "Castillo Angel David s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravada por Cometerse en el Interior de un Lugar de Detención en Grado de Conato": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 27/09/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Castillo como constitutivo del delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravada por cometerse en el interior de un lugar de detención en grado de conato (fs. 3/7), previsto y reprimido por los arts. 42 y 44 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14/04/2019 (ver fs. 22) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 02/06/2023). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, (arts. 42, 44) y ccddes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Castillo Angel David en orden al delito de Suministro de Estupefacientes a título gratuito agravada por cometerse en el interior de un lugar de detención en grado de conato, Sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VELAZQUEZ FEDERICO MATIAS, DNI N°: 38.820.688, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME- 1631-2023-8379, "Velazquez Federico Matias s/Amenazas Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Velazquez Federico Matias bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis. Juez.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EVELYN OBREKE en causa nro. 18931 seguida a -Varela Agustín Alejandro por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de Agosto de 2023. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. LEANDRO JAVIER SCAMPITELLI y el Sr. GUILLERMO BARAVALLE, en causa nro.

INC-18744-2 la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 16 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente y no habiendo logrado la notificación para con dos de las víctimas de autos, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de cumplir con tal fin por dicho medio. del Plata, 18 de mayo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PABLO SAMUEL LOPEZ en su calidad de víctima en causa nro. 18894 seguida a -Garrido Machado David Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa y Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 16 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Pablo Samuel Lopez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 24 de mayo de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución."mdp///del Plata, 24 de mayo de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.). e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de mayo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: mantener residencia, someterse al control y cuidado del Patronato de Liberados, continuar con el tratamiento iniciado en el SEMDA y Restricción de Acercamiento al lugar del hecho en un Radio No Menor De 200 Metros. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...i) Líbrese oficio al Juzgado de Garantías nro., dos Departamental a los fines aclare el o los lugares respecto de los cuales el condenado tiene Restricción de Acercamiento al lugar del hecho en un Radio No Menor de 200 metros. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11736-23 del Juzgado de Garantías nro. Dos Departamental. Sorteo nro. 1992-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODOLFO LUIS CARDOZO en su calidad de víctima en causa nro. 18808 seguida a -Garcilazo Jorge Ismael por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 21 de abril de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por

el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de abril de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio y someterse al control de Patronato de Liberados local (CP, 27 bis inc. 1°) y b) la prohibición de acercamiento a la víctima David Esteban Lío y sus familiares directos, como así también los testigos que depusieron en el debate. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. ...i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 9229-18 y causa nro. 5010 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 1943-18 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "-mdp//del Plata, 16 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y el tiempo transcurrido, se dispone: I.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Rodolfo Luis Cardozo en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 21 de abril de 2023". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa Maria Luisa.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-002905-23 caratulada "Jorge Andrés Toledo (I) s/Robo Agravado por el Empleo de Arma", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JORGE ANDRÉS TOLEDO, titular del DNI 28.845.640, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 18 de julio de 2023, en la cual se decidió denegar la eximición de prisión, en el mismo orden procedase a notificar la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala II, de fecha 4 de agosto del corriente año, en la cual resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa, y rechazar el recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia confirmar el resolutorio apelado, todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 15 de agosto de 2023 ... No contándose a la fecha con el domicilio del imputado, y no habiendo sido factible notificar al imputado Jorge Andrés Toledo de la resolución de fecha 18 de julio de 2023, en la cual decidió denegar la eximición de prisión, en el mismo orden procedase a notificar la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala II, de fecha 4 de agosto del corriente año, en la cual resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa, y rechazar el recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia confirmar el resolutorio apelado, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Jorge Andrés Toledo, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los quince días del mes de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que con fecha 09/08/2023 se ha decretado la Quiebra del Sr. PARODI LINO RODOLFO (LE 4.111.312, CUIT 20-04111312-0), con domicilio en calle Los Pinos n° 108, ciudad Mar del Cobo, Municipio Mar Chiquita, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 18/10/2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Rubén Daniel Sesto quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Se solicita pedir turno para la presentación ante la Sindicatura. Mar del Plata, agosto de 2023. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALEXIS NAHUEL ZARATE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-8200-23 (n° interno 8829) caratulada "Zarate Alexis Nahuel s/Robo" y su acollarada N° 07-03-12351-23 (n° interno 8885) caratulada "Zarate Alexis Nahuel s/Hurto Calificado", cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Zarate Alexis Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelión, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a CARLA LUISA MARIBEL MARTINEZ, EMANUEL GAMARRA y OSVALDO GIANELLI a ejercer sus derechos por el término de cinco días. La Plata, a los días del mes de julio del año 2023. Frababricatore Mariana Angélica. Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MAXIMILIANO RAMSES, poseedor del DNI N° 34554564; nacido el 26 de julio de 1989 en Ciudad Autonoma de Bs. As., hijo de Perla Marina Fernandez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-22428-19 (Registro Interno N° 8915), caratulada "Fernandez Maximiliano Ramses s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de lo informado en el escrito que antecede por la Sra. Defensora Oficial, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vazquez Verónica Viviana. Auxiliar Letrada.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° C3801 (I.P.P. 10-00-045634-22/00) seguida a Rodriguez Juan Carlos y Medina Marcelo René s/Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS CARLOS RODRIGUEZ, de nacionalidad boliviana, con DNI N° 93.997.233, soltero, desocupado, nacido el 23 de junio de 1988, hijo de Roberto Rodriguez y Jaquelina Jaldín, con último domicilio conocido en la calle Amberes nro. 2131 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Luis Carlos Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GOMEZ DYLAN LUIS ANDRES, poseedor del DNI 42053652; nacido el 16/07/1999 en Lanús, hijo de Nancy Silvia Gorosito y de Luis Fernando Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-34450-21 (Registro Interno N° 9477), caratulada "Gomez Dylan Luis Andres s/Lesiones Leves Calificadas - Dte/Almiron Jimena (vma. Almiron Lautaro Valentin)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. (...) II.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE ZALAZAR PAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-65900-19, seguida al nombrado en orden al delito de robo doblemente agravado por el uso de arma de fuego y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 16 de agosto de 2023. Por recibido los escritos que anteceden agréguelos y no habiendo comparecido a este Tribunal el imputado Jorge Zalazar Paz Y, previo a expedirme respecto de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Karina Lameiro, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 16 de agosto de 2023. Tino Jimena Alejandra. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DENICOLOR GUILLERMO EZEQUIEL, DNI 30.868.529, argentino instruido, soltero, hijo de Mario Atilio y Maria del Carmen Corsa, con ultimo domicilio conocido en Sarmiento 986 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1378-2018 (7271), "Denicolo Guillermo Ezequiel y Fontana Veronica Liliana s/Tenencia Simple de Estupefacientes para Comercialización en Concurso Real con Tenencia de Arma de Fuego de Uso Prohibido", bajo apercibimiento de ser declrado Rebelde. Mercedes, agosto de 2023. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ingrese datos del imputado; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2308-2021 (9568), "Soria María Sabrina y Vergara Reales Diego Sebastian s/Hurto Simple en Mercedes (B) (IPP09-00-008345-21)", el encausado: DIEGO SEBASTIAN VERGARA REALES, DNI 37.787.533, instruido, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1983 en San Antonio de Padua, Merlo (B), hijo de Roberto Antonio Vergara y de Ana Carmen Cristina Reale, con último domicilio en calle Olivos N° 8050 Barrio Libertador de Jose Leon Suárez, Partido de San Martín (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, agosto de 2023. Simonet Gerardo Cesar, Secretario. En cuanto a lo manifestado por el Boletín Oficial, reitero el oficio, solicitando a ustedes que aclaren a que se refieren con lo manifestado en el escrito adjunto, ya que el oficio anterior salió con todos los datos del encausado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00- 003624-23/00 seguida a SANTIAGO EZEQUIEL MORETE por el delito de Robo (164) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Calle: 9 de Julio altura: 229 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de agosto de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Resuelve: declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa tipificado en arts. 164 y 42 del C. Penal, siendo ajustada a derecho la pena de 15 quince días de prisión de efectivo cumplimiento la que quedara compurgada por el tiempo de detención del imputado. Asimismo atento el domicilio de calle Esteban Facio al numeral 285 siendo el aportado por el imputado en este acto, librese oficio al TOC n° 2 poniendo ello en conocimiento atento las causas pendientes de resolución que tramitan por ante el mismo. Puesto el decisorio recaído en autos en conocimiento de las partes, las mismas se notifican y Consienten. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, en fecha: "Dolores, 4 de agosto de 2023. Apruébase el cómputo de pena practicado por la Actuaría. Notifíquese al imputado, a su Defensor y al señor Agente Fiscal (Art 500 del C.P.P.). Firme y consentido cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal Deptal". "Dolores, 4 de agosto de 2023 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada en acta de audiencia a fs digital E03000005578902, 3/8/2023, 12:08:34 p.m. Acta - Audiencia de Flagrancia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005578902>) practíquese por secretaría el cómputo de pena y liquidación de costas correspondientes, conforme lo determinan los arts. 500 (según Ley 13.943), 529 y siguientes del CPP.". "Dolores, 4 de agosto de 2023. Computo: Que practico el cómputo para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia celebrada en audiencia a fs digital E03000005578902, 3/8/2023, 12:08:34 p.m., Acta - Audiencia de Flagrancia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005578902>) según la cual se condena a Morete Santiago Ezequiel como autor del delito de Robo (164) - en Tentativa (art. 164, 42 y 45 del CP), a la pena de quince días de prisión de efectivo cumplimiento pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que el mencionado imputado fue detenido en el marco de la IPP 00/3624-23, desde el día 19 de julio de 2023 -ver acta de procedimiento de fs.E0300000557081, 19/7/2023, 12:50:48 p. m. - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300000557081>)-, permaneciendo en tal carácter hasta el día 3 de agosto de 2023. Que en consecuencia, la pena impuesta venció el día 03 de agosto de 2023". Secretaría, 04 de agosto de 2023. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Arrechea Paula Ines, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de GROHMANN LEOPOLDINA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Affinito Marcelo Fabian y Otro/a c/Grohmann Herederos de Leopoldina s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. n°: LZ-43291-2022 sito en la calle Vicente Fidel López 159 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora de la provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral Circunscripción 8, Sección C, Manzana 14, Parcela 3, identificado con el folio N° 2781 del año 1948 partido de Lomas de Zamora (03) para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Rabino Camila Julieta, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a VERONICA GISELA RODRIGUEZ, (DNI 46.267.869) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "R. A. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al sr. defensor oficial de pobres y ausentes para que lo represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del menor R. A. Secretaría, Gral. San Martín, 17 de agosto de 2023. Darriba María Julia. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea en autos caratulados: "García Gonzalez Maira Stefania c/Pose Jose Maria s/Despido", Expte. N° NE383-2022, y ha ordenado notificar por Edictos las siguientes resoluciones que dicen: "Necochea, 02 de junio de 2022. Atento el desistimiento de la acción respecto de la totalidad del reclamo efectuado en autos contra el Sr. MATIAS POSE (art. 304 CPCC), córrase traslado al codemandado Jose Maria Pose (a quien se le notificó la demanda con fecha 03-03-2022) por el plazo de cinco días, a fin que manifieste lo que estime corresponder, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido. Notifíquese a la actora (art. 137, 2da. parte del C.P.C. arts. 1 y 2 Ac. 3391-2020) y al demandado mencionado, en formato papel (art. 137, primera parte del C.P.C.)". Razquin Patricia Cecilia. Juez. "Necochea, 31 de julio de 2023. Autos y Vistos: Informando el Actuario en este

acto que el codemandado José María Pose debidamente notificado a tenor de la cédula acompañada en pdf al informe del 04/03/2022 no ha contestado la acción, se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decretase su rebeldía, a quien se le hace saber, que una vez debidamente notificada la presente, las sucesivas providencias a ésta se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual Mev. (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., art. 6 AC 4039 / 2021). Notifíquese (Art. 137 1era parte del y 59 CPC)". Fdo. Razquin Patricia y Daniel Alberto Bergero. Juez. "Necochea, 15 de agosto de 2023. Atento el informe de la cédula agregada en fecha 12-6-2023, en la cual persona de la casa manifiesta que el Señor Jose Maria Pose no se domicilia allí, en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación de los autos de fecha 02 de junio de 2022 y la del 31 de julio de 2023 que decretaron el desistimiento de la acción respecto de la totalidad del reclamo efectuado en autos contra Matias Pose (el primero de ellos) y la Rebeldía del demandado Jose Maria Pose (el segundo de ellos) al demandado Jose Maria Pose, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en Ecos diarios de la ciudad de Necochea, por el término de dos (2) días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad del art. 22 de la Ley 11.653". Fdo. Daniel Alberto Bergero. Juez.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Fernanda Beatriz Zuazaga, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauro Francisco Tettamanti, sito en calle Sarmiento N° 32 de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Petropat S.R.L. c/Heit Jorge Roberto s/Consignación", (Expte. N° 31.007), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. NICOLÁS EMANUEL HEIT para que en el término de trece días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago del sellado atento encontrarse alcanzado el actor por el Beneficio de Gratuidad (art. 20 Ley de Contrato de Trabajo). Bahía Blanca, agosto de 2023. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única a cargo de los Dres. Rodrigo Pérez y Miryam Raquel Berns, sito en Güemes N° 1112 de Campana, Pcia. Bs. As., del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "De Onaindia Graciana María c/Castelucci Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 29229, cita y emplaza a herederos de MARIO RAIMONDO y MARÍA CASTELUCCI (herederos y cónyuge supérstite del titular registral Máximo Raimondo) y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Sección 1º Isla Canal Arias, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Sección 1º, Fracción 273, Parcela 1 k, Partida Inmobiliaria N° 118-41033 lote especial 7, de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente. Campana, agosto de 2023. Perez Rodrigo. Secretario.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Necochea en el marco de los autos "Fritz Sandra Noemi c/San Martin Luciano David y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (exc. Autom./Estado)", expte. 13648 cita y emplaza al Sr. FABIAN BROST y sus hijos MATÍAS, ALEX, ALAN y JULIETA BROST y/o A todo otro heredero de VIRGINIA RAQUEL CARRIZO, DNI 21.505.177, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Necochea, 4 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "SPV y Otro/a s/Guarda con Fines de Adopción", (expte. N° LZ-23484-2016), de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 9 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Giselle Dominguez Eres, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de dos días, a fin de notificar a MARISOL FATIMA SIRACUSA, cuyo último domicilio conocido es en la calle Terrero N° 1645 de la ciudad de Merlo, Provincia de Bs. As., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2019. ...Ponderando el estado de las presentes actuaciones, con el propósito de dar adecuada respuesta a la pretensión instada con la consecuente certeza jurídica que merecen los derechos en juego, previo a todo dictámen, y a fin de consagrar el derecho de defensa en juicio de la progenitora de las niñas GSB y MPVS, de la demanda vertebrada a fs. 26/36 dese traslado a la Sra. Marisol Fatima Siracusa a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento legal (art. 625 y cdantes del C.C.C.N. y arts. 59, 319, 320, 838 y 840 del C.P.C.C.). Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el art. 338 del citado cuerpo legal". Fdo.: Esteban Felix Garica Martinez. Juez.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Dora Jofre, sito en calle Av. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días al Sr. EMANUEL GUTIERREZ a los efectos que fiscalice la prueba producida en autos caratulados "Martin Emma Ruth c/Schuiafino Gutierrez Emanuel s/Beneficio de Litigar sin Gastos", expte. N° 88039. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Judicial en forma electrónica (Ac. 445/18). El auto de fecha 15 de agosto 2023 que ordena el presente, transcrito en su parte pertinente dice: "Villa Gesell, Proveyendo escrito electrónico de fecha 14/08/2023, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado en autos, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletón Oficial y diario "Clarín" a los efectos solicitados (arts. 34, 36, 145, 146, 147341, y cdts. C.P.C.C.; conf. Morello y Otros, Cód. Proc. en lo Civ. y Com Prov. de Bs. As. y Nación com. y anot., Ed. Platense, Año 1999, Tº VII-B, pág. 681 y sgtes. C.P.C.C.)". Firmado por Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, Quilmes, en autos "Ascona Rivero Elina c/Barrios Ubaldo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 5-52060 ELEC, cita y emplaza por el término de cinco días a Herederos de UBALDO BARRIOS (emplazamiento a herederos a presentarse en las presentes actuaciones), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia designarle Defensor de Ausentes en Turno. Fdo. Dra. Claudia Celerier Jueza. Quilmes.

ago. 23 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - En la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en la fecha y hora de referencia, reunidos los señores Jueces de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón, Doctores Liliana Graciela Ludueña, Roberto Camilo Jordá, José Luis Gallo y Andrés Lucio Cunto, bajo la presidencia de la primera de los nombrados y con la actuación de la Señora Auxiliar Letrada de Presidencia, Doctora Daniela Yemina Modesto. Visto y Considerando: Lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante Acuerdo número dos mil seiscientos setenta y seis y en cumplimiento con lo normado en los artículos doscientos cincuenta y tres, doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y dos y doscientos noventa y uno de la ley veinticuatro mil quinientos veintidós (texto ordenado por ley veinticinco mil quinientos ochenta y nueve), relativos a la apertura de los registros para conformar las nóminas de Síndicos, Enajenadores y Evaluadores para actuar en concursos y quiebras, el Tribunal Resuelve: I.- Abrir el REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS NACIONALES Y ESTUDIOS DE CONTADORES para conformar las listas de Síndicos para intervenir en concursos y quiebras, a partir del día 15 de septiembre de 2023 y hasta el 30 del mismo mes y año, ambos inclusive. La inscripción deberá realizarse mediante una presentación por escrito ante la Secretaría de Presidencia de la Cámara, solicitando su incorporación en las listas y deberá contener los siguientes requisitos: uno) Apellido y nombre/s del interesado; dos) Nacionalidad; tres) Tipo y número de documento, adjuntándose a la presentación fotocopia del mismo donde consten los datos personales y el domicilio. La cédula de identidad sólo será admitida en caso de solicitantes extranjeros; cuatro) domicilio real, el que se acreditará con el documento de identidad en el acto de su presentación; cinco) domicilio procesal, constituido en los términos del artículo cuarenta del Código Procesal Civil y Comercial; seis) domicilio asiento del ejercicio profesional, el que deberá encontrarse dentro del ámbito del Departamento Judicial Morón; siete) número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico; ocho) Domicilio electrónico, nueve) declaración de si tienen relación de dependencia o vinculación profesional con otras personas o entidades no profesionales; en caso de hallarse vinculado a otro profesional, se precisará la índole del vínculo, identificando a la persona en cuestión; diez) declaración de si ha sido concursado, indicando en su caso juzgado y secretaría donde tramitara, fecha de apertura y estado del concurso, así como de rehabilitación, si ésta se hubiera decretado. Además deberá indicarse si ha sido procesado penalmente, indicando en su caso juzgado, secretaría y estado de la causa; once) declaración de encontrarse inscripto para ejercer la Sindicatura en otros departamentos judiciales de la jurisdicción, Capital Federal u otras Provincias, especificando -en caso afirmativo- en cuáles; doce) declaración de si ha ejercido la Sindicatura con anterioridad, indicando en qué jurisdicciones y si han intervenido entonces en concursos o quiebras, acompañando la nómina de los mismos; trece) declaración de no estar inhabilitado y de no haber presentado renuncia a la designación que como síndico le hubiere correspondido o, en caso de haberlo hecho, explicar los motivos; catorce) manifestación de sus antecedentes profesionales y académicos, particularmente si poseen títulos universitarios de especialización en la materia; quince) manifestación de poseer antecedentes personales intachables; dieciséis) expresa mención de que los datos consignados en la presentación tienen carácter de declaración jurada; diecisiete) firma y sello del interesado. Tal solicitud deberá acompañarse con la siguiente documentación: a) Título profesional habilitante (original y fotocopia); b) Certificación de entidades profesionales acreditando una antigüedad mínima en la matrícula de cinco (5) años, computada al treinta y uno de diciembre del corriente año; c) Certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, donde conste estar matriculado en la entidad, con el respectivo pago al día y no hallarse suspendido o inhabilitado, o con causas o denuncias pendientes de resolución ante el Tribunal Profesional; d) títulos o certificados que avalen -en su caso- las manifestaciones del punto trece del párrafo anterior. En el caso de estudios de contadores para integrar la categoría "A" de Síndicos a que se refiere la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós, la solicitud deberá presentarse en una carpeta única, encabezada por la nómina de sus integrantes, constituyendo domicilio procesal e indicando el domicilio físico y electrónico del estudio, número de teléfono/fax y dirección de correo electrónico; seguidamente un certificado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas que acredite que el Estudio se encuentre inscripto en la entidad en tal carácter y todos aquellos antecedentes que acrediten su desempeño como estudio de contadores durante los últimos dos años. A continuación, deberá glosarse la presentación de cada integrante del estudio, observando los requisitos establecidos precedentemente para el profesional individual (tanto en lo referente al escrito como en la documentación anexa), agregando una declaración jurada en donde conste que no se han inscripto como profesionales independientes en ningún otro Departamento Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Los contadores integrantes de un estudio no podrán a su vez figurar integrando otro estudio a los efectos de ejercer la función de síndico en toda la Provincia. Se exigirá además que los estudios de contadores estén integrados por un mínimo de tres contadores y que la mayoría de ellos tengan una antigüedad en la matrícula no inferior a los cinco años, computada al treinta y uno de diciembre del corriente año. Cualquier modificación en la integración del estudio deberá ser comunicada a esta Excm. Cámara de Apelación, la que merituará si corresponde la exclusión del mismo de las listas teniendo en cuenta la afectación de la capacidad operativa e idoneidad del estudio. Vencido el plazo para formalizar la inscripción la Cámara confeccionará dos listas con los postulantes, previa merituação de sus antecedentes profesionales, académicos y experiencia en el ejercicio de la sindicatura: la primera de ellas con los contadores y la restante con los estudios de profesionales. A su vez, en una y otra categoría se agruparán a aquellos candidatos que posean títulos universitarios de especialización en la materia a quienes se les dará preferencia conforme lo dispone el artículo doscientos cincuenta y tres inciso primero de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós. Dicha preferencia será determinada en función del número de inscriptos en cada categoría, tomando en consideración la cantidad de vacantes a completar. En el caso de los estudios de contadores, se otorgará preferencia a aquellos en que la mayoría de los profesionales que lo componen presenten los referidos títulos. Las listas así conformadas serán exhibidas en la Secretaría de la Presidencia de este Excmo. Tribunal y en la delegación local del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a partir del día quince de octubre de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno del mismo mes y año, ambos inclusive. Durante ese plazo podrán presentarse ante la Secretaría de Presidencia los

pedidos de reconsideración o impugnaciones por parte de quienes hubieran presentado su solicitud en tiempo hábil. Estos pedidos serán resueltos antes del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés. Una vez determinada la integración definitiva de estas listas, la Cámara fijará la fecha en que habrá de realizarse el acto público de desinsaculación de Síndicos categorías "A" y "B", titulares y suplentes, para cada uno de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento Judicial, como así también establecerá el número de inscriptos en cada categoría que conformarán dichas nóminas, las preferencias que se asignarán a aquellos que posean títulos universitarios de especialización en la materia y determinará la forma de publicidad de las listas resultantes del sorteo y la oportunidad de su oficialización. II.- Abrir la inscripción para confeccionar la lista de Enajenadores prevista en el artículo doscientos sesenta y uno de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós. La nómina se compondrá de Martilleros, Bancos Comerciales o de Inversión, intermediarios profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otro experto o entidad especializada, quienes deberán presentar la respectiva solicitud por escrito ante la Secretaría de la Presidencia del Tribunal, a partir del día quince de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el día treinta y uno del mismo mes y año, ambos inclusive. Los martilleros deberán observar en el escrito los recaudos uno) a diez) y quince) a diecisiete), exigidos para la inscripción de síndicos, al que acompañarán un certificado del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Morón, en el que conste la antigüedad mínima de seis años en la matrícula -cumplida al treinta y uno de diciembre del corriente- y su pago al día, que posee casa abierta al público y dirección de la misma, así como también que no se encuentre suspendido e inhabilitado para el ejercicio profesional o con causas o denuncias pendientes de resolución ante el Tribunal de la entidad. Los bancos comerciales o de inversión solicitarán su inscripción mediante presentación emanada del organismo social o funcionario capaz de obligar a la entidad, debiendo acompañar los instrumentos idóneos para acreditar la legitimación del presentante. En dicha solicitud constará: uno) nombre de la entidad; dos) domicilio social; tres) casa central; cuatro) constitución del domicilio procesal en los términos del artículo cuarenta del C.P.C.C.; y deberán acompañar fotocopias certificadas del estatuto social y de la resolución del Banco Central de la República Argentina que lo autoriza a operar en las referidas categorías prevista por la Ley de Entidades Financieras. Tratándose de otras personas físicas o jurídicas especializadas en la enajenación de empresas deberán observar para su presentación los requisitos establecidos en los párrafos precedentes en tanto sean compatibles con su naturaleza, como así también consignar cualquier otro dato que permita su adecuada individualización y adjuntar los certificados o documentos que acrediten su idoneidad y experiencia en la materia. Vencido el plazo previsto para recibir las solicitudes, con las que sean admitidas por el Tribunal se confeccionarán dos listas, la primera de ellas se compondrá con los martilleros y demás expertos y entidades admitidas, y la segunda, con los bancos comerciales o de inversión; ambas se integrarán a los listados de síndicos. III.- Abrir la inscripción para confeccionar la lista de Evaluadores prevista en el artículo doscientos sesenta y dos de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós (texto ordenado por Ley veinticinco mil quinientos ochenta y nueve). La nómina se compondrá de bancos de inversión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, o estudios de auditoría con más de diez años de antigüedad, los que deberán solicitar su inclusión ante la Secretaría de Presidencia de la Cámara a partir del día quince de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el treinta del mismo mes y año, ambos inclusive, del corriente año. Los bancos de inversión, las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y los estudios deberán observar en tal presentación similares recaudos a los exigidos en el punto II.- del presente para la inscripción de enajenadores. Con las solicitudes admitidas se procederá de manera similar a la prevista para los enajenadores. IV.- Disposiciones comunes: a) El trámite es personal, excepto para estudios de contadores que podrán hacerlo por uno de sus integrantes; b) No serán admitidas las solicitudes que en el acto de su presentación no observen todos los recaudos exigidos en el presente para integrar cada listado, ni aquellas que lo sean vencidos los plazos establecidos; c) Las que no cumplan con la totalidad de los requisitos podrán ser rechazadas sin necesidad de intimación previa alguna; d) Los inscriptos deberán poner en conocimiento del Tribunal, cualquier cambio en los datos denunciados; e) Los colegios y entidades de profesionales comunicarán a la Cámara toda suspensión e inhabilitación en el ejercicio profesional dispuesta a sus matriculados. V.- Poner el presente en conocimiento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, del Colegio de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial Morón y del Banco Central de la República Argentina para que procedan -en la órbita de su competencia- a hacer adecuada difusión. Asimismo, publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción, lo aquí resuelto. Con lo que se da por concluido el Acuerdo que suscriben los Señores Jueces, por ante mí, doy fe. Ludueña Liliana Graciela - Juez; Jorda Roberto Camilo - Juez; Cunto Andres Lucio - Juez; Gallo Jose Luis - Juez; Modesto Daniela Yemina - Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación, Camara de Apelacion en lo Civil y Comercial. Morón.

ago. 23 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-00-000394-19/00 caratulada "Castro Osvaldo Andrés s/Daño -Lesiones Leves- Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado OSVALDO ANDRÉS CASTRO cuyo último domicilio conocido era en calle Sacconi Nro. 1616 de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Dolores, 08 de agosto de 2023. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Osvaldo Andrés Castro; y Considerando: Que en la presentación electrónica del día de la fecha el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLYJ Nro. 2, Dr. Diego Bensi, solicita se sobresea al imputado Osvaldo Andrés Castro, por el delito de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la autoridad (IPP N° 03-00-00394-19) y Hurto en tentativa (IPP acumulada N° 03-00-005559-18), previstos y reprimidos en los Art. 183, 89, 239, 162, 42 y 55 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio, ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 172 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal).

Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Osvaldo Andrés Castro, argentino, con DNI 36813110, nacido el 29 de diciembre de 1991, hijo de Néstor Cerafín Castro y de Julia Medina, domiciliado en calle Ramos Mejía N° 1213 de Maipú, en orden al delito de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la autoridad (IPP N° 03-00-00394-19) y Hurto en tentativa (IPP acumulada N° 03-00-005559-18), previstos y reprimidos en los Art. 183, 89, 239, 162, 42 y 55 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial". Dra. Mendoza, Agente Fiscal, Dr. Bensi e imputado., Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Por recibido informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y siendo exacto lo observado, librese nuevo oficio a tales fines. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 13/04/2023, en autos "Almarante Pablo Sebastián s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expediente N° 51936, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de PABLO SEBASTIAN ALMARANTE, DNI 21.960.643, CUIL N° 20-21960643-6, con domicilio en Calle Padre Rosas N° 1069 de la localidad de Campana, de la provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante la Síndico Ctadora, Roberta Lelia Arrativel, Tomo 121 Folio 244 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 03489-15688869, Mail: robertaarrativel@yahoo.com.ar. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 13/09/2023. Se fijan las fechas el día 27/10/2023 y para el día 13/12/2023 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fíjase como fecha final para presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 02 de febrero de 2024. Convocase a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 08 de julio de 2024 a las 10:00 hs., siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 15 de julio 2024. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones y la leyenda "Verificación Art. 32", adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Asimismo, el informe del Síndico se realizará sobre la base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ 027-0534869/1, CBU 0140036627710353486918, CUIT Asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial). Garay Leticia Debora. Secretario.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° IPP PP-03- 00-003443-19/00 caratulada "Moreno Matias Alberto y Otros s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NAZARENO EMANUEL D'ANGELO cuyo último domicilio conocido era en calle Irigoyen N° 584 de Sevigné, la siguiente resolución: "Dolores, 23 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Nazareno Emanuel D'Angelo, Y Considerando: Que en fecha 6 de marzo del corriente año el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLyJ Nro. 1, Dr. Maria Veronica Raggio, solicita por presentación electrónica un pedido de sobreseimiento en favor Nazareno Emanuel D'Angelo, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil, previsto y reprimido en el art. 189 inc. 2do. del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar transcurrido el termino del curso de la (conf. art. 67 párrafo cuarto de CP) fue el llamado del requerimiento de elevación a juicio en fecha 14 de agosto de 2019. Asimismo manifiesta que, en virtud del tiempo transcurrido y el hecho investigado, advierte la imposibilidad de proseguir con la presente investigación, en virtud de lo dispuesto por el Art. 59 inc. 3 del Código Penal, y atento los informes de Registro Nacional de Reincidencia, por no encontrar ningún acto interruptivo del curso de la prescripción ni excepción alguna a dicha normativa, que permita continuar la investigación con éxito. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Verónica Raggio. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la requisitoria de elevación a juicio al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Nazareno Emanuel D'Angelo, argentino, con DNI N° 38345247, nacido el 08/05/1994, hijo de Enersto Adolfo y de Maria Cristina Gonzalez, domiciliado en calle Hipolito Irigoyen N° 404 de la Ciudad de Sevigne, partido de Dolores, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido en el Art. 189 bis ap 2do. del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Defensor Oficial Gustavo Estrada, Agente Fiscal Veronica Raggio e imputado. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Por recibido informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y siendo exacto lo observado, librese nuevo oficio a tales fines. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto.

Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00- 000955-15/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado RONEY ALFREDO RIVEROS AYALA, cuyo ultimo domicilio conocido era en calle 4 y 39 de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de julio de 2023. Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista las actuaciones que conforman la IPP digital N° 03-05-000797-23; Y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la UFID N° 8 Dptal., DR. Walter Mercuri, solicita el Sobreseimiento del imputado Roney Alfredo Riveros Ayala, a quien se le recibió declaración a tenor del art. 308, en órden al delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública previsto y penado por el Art. 163 inc. 6° del Código Penal. Que de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: I) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (21 de junio de 2023), la acción penal no se ha extinguido (art. 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II) El hecho, efectivamente ha existido. conforme se desprende de las siguientes piezas procesales: Acta de procedimiento digital (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300005509435>), Sumario Policial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300005510052>), y demás constancias de autos. (art. 323. inc. 2° del C.P.P). III) El mismo configura el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública previsto y penado por el Art. 163 inc. 6° del Código Penal (art. 323. Inc. 3° del C.P.P). IV) Sin embargo, y con relación al Inc. 4° del artículo citado, analizada las constancias y la evaluación de la prueba que realizara el Sr. Agente Fiscal, entiende que si bien existen elementos en estos actuados que vinculen al imputado Riveros Ayala, con el hecho perpetrado, lo cierto es que el imputado al prestar declaración en la presente Investigación Penal Preparatoria, manifestó: "... Manifiesta que ayer nos fuimos con mi compañero Mati a comprar en el centro cerca del Banco Nación a comprar una zapatilla, un alargue, y después entramos al chino a comprar, yo iba en una bicicleta playera y Mati también en otra, compramos y salimos puse las cosas en la canastita de la bici, yo pensé que era mi bici, me equivoqué, además estaba un poco tomado, de ahí nos fuimos a la obra en calle 4 y 39, pasados cinco minutos llego la policía y ahí me di cuenta que no era mi bici la que había traído del chino. Preguntado de que color es su bicicleta el manubrio negro y guarda barro negro, la bicicleta creo que era roja y amarilla, es viejita. Preguntado donde esta su bicicleta. Manifiesta que debe estar afuera del chino o capaz que la llevo mi compañero a la obra, no se. Hace quince días que yo había comprado la bici al vecino Eduardo es un parquero que esta en la esquina de obra, en 39 y 4. Preguntado a instancia de la Defensa para que diga a que hora habían tomado y que habían tomado. Manifiesta que cerveza arrancamos a tomar como a las tres hasta antes que abran los negocios que abren tipo 5. Tomamos tres botellas de cerveza y algunas latitas entre los dos con Mati. Preguntado a instancia de la Defensa para que diga a donde vive Matias. Manifiesta que vive en la misma obra ..."Que analiza el Dr. Mercuri en su presentación a despacho, lo que se desprende las de las cámaras de seguridad, tornándose verosímiles los dichos del imputado de autos, quien manifiesta que se confundió de bicicleta, entendiendo que no existió el dolo necesario en este tipo de delitos penales, debiendo la orfandad probatoria favorecer al imputado de autos. Es mi mas íntima y sincera convicción que de lo anteriormente narrado surge que los dichos del encausado no pueden tildarse de inverosímiles ya que no existen elementos a criterio del suscripto con la certeza suficiente para poder endilgarle al imputado responsabilidad Penal en el hecho investigado y que el Agente Fiscal, no ha podido incorporar nuevos elementos de cargo que hagan variar el cuadro convictivo. Consecuentemente, resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el representante del MPF respecto del encausado, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el art. 323 del C.P.P. Por Ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por el Art. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Roney Alfredo Riveros Ayala, DNI N° 95.680.685, paraguayo, de 42 años de edad, nacido el día 03 de marzo de 1980 en Guayapey, Paraguay, de ocupación albañil, hijo de Estanislao Riveros y de Rosa Saturnina Ayala, en órden al delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública previsto y penado por el Art. 163 inc. 6° del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese a la Dra. Olindi Huespi y al Dr. Walter Mercuri". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Por recibido informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y siendo exacto lo observado, librese nuevo oficio a tales fines. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil notifica a JORGE RAUL MEDINA y METEORO EXPRESS TRANSPORTE LOGÍSTICA S.R.L. que en los autos caratulados "Corbetta Jorge Guillermo c/Meteoro Express Transporte Logística S.R.L. y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Expte. N° 52365)", se ha resuelto en sus partes pertinentes: "...se encuentra vencido el término acordado a Jorge Raul Medina y Meteoro Express Transporte Logística S.R.L. para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubieran efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenían y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59 CPCC, declarándose rebelde. Notifíquese. Se saber al destinatario que las sucesivas resoluciones judiciales se tendrán por notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si este fuera feriado, mediante la publicación en la Mesa de Entradas Virtual (MEV -sitio web de la Suprema Corte de la Pcia. de Buenos Aires <https://www.scba.gov.ar/>) (inc a) del art. 11 Reglam. Ac. 4039 SCBA)". Fdo. digitalmente en Tandil, el día 05/06/2023 por Zárate José Martín, Juez. (...) "A la presentación Oficio Recibido (240400797001472923), por recibida contestación proveniente del Banco Del Sol S.A., téngase presente y hágase saber. Asimismo téngase presente lo informado por la entidad bancaria y la documentación adjunta, mediante la cual se acredita la traba de embargo sobre la cuenta que el demandado Medina Jorge Raul posee en dicha entidad. Notifíquese la medida cautelar conforme lo dispuesto en el art. 198 CPCC; a tal fin, librese la cédula correspondiente en la cual deberá transcribirse íntegramente la presente resolución.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Farías Ramón Rubén s/Ejecución Prendaria", (expte. N° 16871-2015), cita a los Herederos de FARÍAS RAMÓN RUBÉN, (DNI N° 11.942.880), para que en el término de ocho días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Art. 341 del CPCC).

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría única, cita y emplaza a ORGANIZACIÓN COMERCIAL AEREA SOCIEDAD ANONIMA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Secc. R, Manz. 52, Parc. 6, Inscripto el dominio al folio 438 del año 1962, del Partido de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en juicio. Firmado. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a VIERA ALFREDO JOSE para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Martinez Natalia Soledad c/Aab Maximiliano Andres y Otros s/Daños y Perjs. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del CPCC). Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela. Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial de San Isidro, cita a los coherederos BEATRIZ MAGDALENA BASSUS, BEATRIZ LUSCINDA GOUZOU y JUAN CARLOS BASSUS (hijo) y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Curupayti 555, de Boulogne, Nomenclatura Catastral Cir. V, Secc. A, Mza. 61A, partida 18770. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "el edicto.com", para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro, 18 de agosto del 2023. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, emplaza al señor ORLANDO RAÚL GONZALEZ, DNI N° 16.145.176, para que comparezca a estos autos "Carrasco María Rut c/Gonzalez Orlando Raúl s/Divorcio por presentación Unilateral", Expte. N° 4339, en el término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. (conf. Art.145, 146, 147, 341 C.P.C.C.). San Nicolás, agosto de 2023. Cornelli Miguel Angel. Juez.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza a BALDOMERO VILLARRUEL o en sus caso a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Circunscripción XII, Sección A, Manzana 3, Parcela 10 y Circunscripción XII, Sección A, Manzana 3, Parcela 11 de la localidad de Francisco Madero, Partido de Pehuajó, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Bianchi Adolfo c/La Cooperativa Agrícola S.A. s/Usucapión", Expte.: 2825-2019, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, 17/08/2023. Vicente Carlos Enrique. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - En la causa N° 29772 caratulada: "C. B. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a CLAUDIA GABRIELA RODRIGUEZ, DNI 23814224, la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil... Hágase saber a los progenitores de la B., Alfredo Angel Cambronera y Claudia Gabriela Rodriguez que el Servicio Local ha presentado informe de conclusión del PER requiriendo se confiera la guarda de B. en favor de la Sra. Cambronera Eva en su carácter de referente familiar (tía paterna), la que podrá conferirse en el marco de lo dispuesto por el art. 657 del CCyC, atento los resultados obtenidos a través de las estrategias planteadas desde el SLPPD y el cuadro familiar de origen, reiterándoles que les asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irroque, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1 sita en calle 9 de Julio 1194 o al Consultorio Jurídico Gratuito dependiente del Colegio de Abogados del Dep. Judicial Azul sito en calle Chacabuco 744...". 01/08/2023, Firmado Silvia Ines Monserrat, Jueza de Familia.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza Civil y Comercial de 1ra Nominación del Colegio de Jueces Nro. 1 de la Ciudad de Santiago del Estero, Dra. Alicia Brim, en autos: "Gauna Magdalena Del Carmen y Otros Contra Orellana Elda Marina y Otros sobre División de Condominio", Expte. N° 667.202, cita y emplaza a la Sra. MARIA DEL VALLE JUAREZ, DNI: 21.632.383, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa, de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que ejerza su representación. Santiago del Estero, 07 de julio de dos mil veintitrés. Mónica P. Abate de C. Sola.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia n° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, hace saber que en autos "De Moraiz Brianna Nicole s/Guarda a Parientes", (Exte. n° TG 6400-

2022) se hace saber que se ha ordenado notificar al Sr. ELISEO FABIÁN DE MORAIZ, (DNI 35.008.040), a que comparezca en el termino de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La providencia que ordena el presente reza: "Tigre, 30 de junio de 2023, "De Moraiz Brianna Nicole s/Guarda a Parientes", TG-6400-2022, Tigre. -I. En virtud a lo pedido y teniendo en cuenta lo informado por el Oficial Notificador respecto de la notificación librada al domicilio que surge del sistema RE.NA.PER publíquense sin cargo edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco" de la localidad de Tigre por dos días, a fin de citar y emplazar al Sr. Eliseo Fabián de Moraiz (DNI 35.008.040) a que comparezca en el termino de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Las piezas pertinentes deberán ser diligenciadas por la Defensoría interviniente". Veloso Sandra Fabiana. Juez. Tigre, 2023. Baistrocchi María Belén. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mercedes (B), cita y emplaza por edictos durante dos días a la Sra. DANIELA GRASELLI para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención correspondiente, conforme el despacho de inicio y su adecuación del 11/11/2021, bajo apercibimiento de designársele el defensor de ausentes que corresponda, para que la represente en el proceso. (Art. 145 CPCC.). El presente edicto se ha ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial y diario "Actualidad de Mercedes", en autos caratulados "Quinteros Ricardo c/Graselli Walter y Otros s/Acciones de Reclamación de Filiación", expte. 82901. Roseo Gisela Soledad, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2, Sec. Única, de Dolores, cita a Sucesores de MARÍA JULIA MÉNDEZ, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Soragni Pía y Otros c/Sucesores de Méndez María Julia s/Prescripción Adquisitiva larga", (Expte. 61.985), bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial. Uribarri María Luciana. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría Única a cargo de la Dra. Villalba María Gabriela sito en Camino Pres. Juan D. Perón Intersección Larroque - Piso 2, en autos caratulados "Ponce Andrea Lorena c/Grattarola Diego Germán s/Divorcio por Presentación Unilateral" ha dictado Lomas de Zamora 29 de junio de 2023, Publíquese edictos en el Boletín Oficial y..., durante dos días, emplazando a DIEGO GERMÁN GRATTAROLA para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado a estar a derecho, y contestar la demanda que se deduce la cual tramita por la vía del proceso sumario (art. 838 del C.P.C.) bajo apercibimiento, de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio (conforme Arts. 145,146 y 147 del C.P.C Y C, Arts. 437 y 438 del CC y C). Dra. Roxana Del Río, Jueza.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Siete de Mar del Plata, ubicado en Brown 2257, Mar del Plata, Te. 0223-491-0594 cita y emplaza a NILDA NORMA ALCUAZ (DNI 4.503.555) y NORA MARTA ALCUAZ (LC 5.296.560) de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el Art. 158 del C.P.C.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Murua Cecilia Alejandra c/Blanco Dolores Esther y Otro s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión", (Expte. Nro 128.575), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 8 de agosto de 2023. Boado Andrés. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 10 días al accionado JUANA BERTIZ DE JAUREGUIBERRY, LC 2.644.136 y a quien se considere con derecho sobre el inmueble (Art. 681 del C.P.C.C.), ubicado en la calle José Ignacio Rucci 1284 de Claypole Partido de Alte. Brown Circunscripción III, Sección G, Manzana 309, Parcela 12, Lote 16, DH Fº 1946/45 c/r Fº 586/40 para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 2023. Gerentino Verónica. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal (Entre Ríos) -Dr. Omar Javier Ovando-, Secretaría Única, en el expediente caratulado: "Sosa Apolonia s/Sucesorio Ab Intestado - Acumulados: Altamirano Eulogio y Altamirano Isabel s/Sucesorio Ab Intestado (Civil)", (nº 4549), cita y emplaza a herederos y/o sucesores de HÉCTOR MARIO ALTAMIRANO (DNI nº 10.976.662), a MARÍA ROXANA ALTAMIRANO (DNI nº 24.917.824) y a DANIEL ALTAMIRANO, para que tomen la intervención legal correspondiente dentro del plazo de diez (10) días. La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: Federal, 31 de mayo de 2023 ...Resuelvo: "Publíquese nuevo edicto citando y emplazando a herederos y/o sucesores de Héctor Mario Altamirano (DNI nro. 10.976.662), a María Roxana Altamirano (DNI nro. 24.917.824) y a Daniel Altamirano, por tres (3) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que tomen la intervención legal correspondiente dentro del plazo de diez (10) días". Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral. Federal, 31 de mayo de 2023. Dra. Yanina Paola Garay Leites, Secretaria Subrogante.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, notifica a la Señora JOAQUINA BARRETO AREVALO, en los autos "Flores Alexander s/Adopción. Acciones Vinculadas", la sentencia recaída en éstos obrados la cual en su parte dispositiva dice: "La Plata, 17 de febrero de 2021. ... Por ello, los fundamentos expuestos, Resuelvo: I.- Otorgar la adopción plena del niño Flores Alexander, DNI 53.282.527, nacido el día 17 de junio de 2013 en la ciudad de La Plata,

inscripto en el acta N° 5 de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires del año 2014, hijo de Flores Luis, DNI 18.835.196 y de Barreto Arevalo Joaquina, DNI 6.256.229, al Sr. Torres Juan, DNI 94.340.517 y a la Sra. Martínez Saldivar Nélide, DNI 94.154.417. II.- Ordenar la inscripción del emplazamiento filial adoptivo del niño con el nombre "Alexander Torres" III.- Otorgar la presente adopción plena con todos los efectos previstos por la norma. IV.- Otorgar la presente adopción con efecto retroactivo al inicio de las presentes actuaciones. V.- Imponer las costas en el orden causado (Art. 73 C.P.C.C.) VI.- Regular los honorarios de la Dra. Rúa Gabriela Fernanda, Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 9, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de Torres Juan y de Martínez Saldivar Nélide en la suma de cuarenta (40) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurados de la SCBA N° 330-95( Arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdtes. de la Ley 14.967). Regular los honorarios de la Dra. Chimenti Fernanda, Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 19, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de Flores Luis en la suma de siete (7) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurados de la SCBA N° 330-95 (Arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdtes. de la Ley 14.967). VII.- Conceder el beneficio de litigar sin gastos a Torres Juan, a Martínez Saldivar Nélide y a Flores Luis con los alcances que determinan las citadas disposiciones, pudiendo en consecuencia litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejoren de fortuna, con la salvedad establecida en el artículo 84 del citado cuerpo legal (argumento Artículos 78, 79, 81 y 384 del C.P.C.C.). VIII.- Hacer saber a la Receptoría General de Expedientes (alejandro.raggio@pjba.gov.ar) que deberá proceder a la recatulación de los presentes, los que deberán leerse como: "Flores Alexander s/Adopción. Acciones Vinculadas". IX.- Firme que se encuentre el presente, líbrese por secretaría la documentación de estilo. Regístrese. Notifíquese a Torres Juan, a Martínez Saldivar Nélide y a Flores Luis a los domicilios electrónicos constituidos (clacayu@mpba.gov.ar y fchimenti@mpba.gov.ar), a la Sra. Asesora (lgozafrain@mpba.gov.ar) y a la Sra. Agente Fiscal (mfurnus@mpba.gov.ar) al momento de ser firmado por la Suscripta para su inmediato conocimiento a los efectos una mayor celeridad procesal, ponderando los principios que rigen la materia (Art. 34 inc. 5, 135, 136 y 143 C.P.C.C. y Art. 706 C.C.C.N.). Notifíquese a la Sra. Barreto Arevalo Joaquina mediante cédula de carácter urgente a su domicilio real quedando a cargo de la parte actora la confección y el diligenciamiento de la misma (Art. 135 y 150 C.P.C.C.). Karina A. Bigliardi, Jueza y "La Plata, 6 de octubre de 2022. I. Téngase presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral. II. En virtud de ello, y atento a lo solicitado, siendo que a la fecha han resultado infructuosas las notificaciones efectuadas a la Sra. Barreto Arevalo Joaquina en virtud de desconocerse su domicilio actual, procédase a notificar a la misma del resolutorio de fecha 17 de febrero de 2021 mediante edictos (conf. arg. Art. 145 C.P.C.C.). A tales fines, procédase a la confección del edicto correspondiente, quedando a cargo de la parte interesada, el cual deberá ser publicado en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación de La Plata, diario "El Día", por el plazo de tres días, dejando debida constancia que en fecha 17 de febrero de 2021 fue otorgado a Torres Juan y a Martínez Saldivar Nélide el beneficio de litigar sin gastos. Notifíquese a Torres Juan y a Martínez Saldivar Nélide al domicilio electrónico constituido (clacayu@mpba.gov.ar), al momento de ser firmado por el Suscripto para su inmediato conocimiento a los efectos una mayor celeridad procesal, ponderando los principios que rigen la materia (Art. 34 inc. 5, 135, 136 y 143 C.P.C.C. y Art. 706 C.C.C.N.). Hugo Adrián Rondina. Juez P.D.S. y "La Plata, 1 de noviembre de 2022. Atento a lo solicitado, hágase saber al Boletín Oficial que la publicación requerida debe realizarse por 3 días de conformidad con lo dispuesto en fecha 6 de octubre de 2022. Hágase saber a la interesada que la confección y el diligenciamiento de la notificación correspondiente se encuentra a su cargo". Silvia Andrea Mendilaharzo Jueza P.D.S. La Plata, agosto de 2023. Frabbricatore Mariana Angélica. Secretaría.

ago. 24 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, secretaría única del Dr. Fabian Guerrero, hace saber que en los autos caratulados "Cordoba Axel Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 43608, con fecha 05 de julio de 2023, se ha decretado la Quiebra de AXEL GABRIEL CORDOBA, DNI: 39.715.098, CUIL: 20-39715098-5 con domicilio real en calle Primera Junta N° 2112, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 20 de septiembre de 2023, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, se deberán enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173 adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 02 de noviembre de 2023 e informe general el día 18 de diciembre de 2023. Quilmes, 14 de agosto de 2023. Quilmes, 14 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría única, hace saber que con fecha 24 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de CECILIA NOEMI KAMENETZKY, argentina, DNI N° 14.033.415, con domicilio real en la calle Av. Los Quilmes N° 979 de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Síndico Cra. María Verónica Ceballos, domicilio Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo requerir turno previo para la presentación de la acreencia insinuatoria al correo electrónico estudio.vcct@gmail.com y/o al teléfono 1144355795 en el que se le dara turno para la presentacion. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 ley cit.). Se ordena a los eventuales terceros a entregarle al Síndico todos los bienes y documentación del fallido que pudieren tener en su poder, bajo las penas y responsabilidades de ley (arts. 89, 177 y sptes. LCQ). Fecha limite para verificación de créditos 30 de octubre de 2023. Se fijan los días 13 de diciembre de 2023 y 29 de febrero de 2024 para la presentación de

los informes individual y general respectivamente. Con relación al pago del arancel verificadorio que asciende al 10% del salario mínimo vital y móvil que debiera ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta del Banco Industrial, a nombre de Claudio Fabian Tayar Barrios, CUIT 20206469340, caja de ahorro en pesos numero 1-694504/1, alias cftb.bind, CBU número 3220001858006945040012, debiendo adjuntar el comprobante de la trasferencia conjuntamente a la documental que forma parte de la insinuacion temporal prevista en el art. 32 de la LCyQ.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a OCAMPO TOMAS ALEJANDRO en la causa Nº 6151-P (IPP Nº 14-05-005269-21/00) del registro de éste Juzgado, DNI Nº 46.023.449 con último domicilio en la calle Quintana 4179, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en Rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa Nº 6151-P (IPP Nº 14-05-005269-21/00), que se le sigue por el delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que se no ha cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en Rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 16 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GONZALEZ DIEGO EZEQUIEL en la causa Nro. 6662-P (IPP Nro. 14-04-000073-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI nº 44.677.017 con último domicilio en la calle Malvinas Argentinas casa 8, entre Sargento Días y French, localidad de Victoria, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 6662-P (IPP Nro. 14-04-000073-23/00), que se le sigue por el delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en Rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 16 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CARLOS ALBERTO VILLARRUEL, con último domicilio conocido en calle Azopardo nro. 5617 de Mar del Plata, en causa nro. 19128 seguida a -Acha Jonathan Alberto por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de agosto de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel

Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. GUILLERMO BARAVALLE, con domicilio en calle Alberti Nro 2562 de la ciudad de Esperanza, Depto. Las Colonias, provincia de Santa Fe, en causa nro. INC-18744-1 seguida a -Gonzalez Arevalo Nicolas Dario por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de agosto de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MERKLE EDGARDO ANDRES, apodado "Chaco", soltero, nacido el día 13/06/1995 en la localidad de Resistencia provincia de Chaco, hijo de Andrés Merkle (v) y de Nidia Caballero, (f) de ocupación cartonero, con ultimo domicilio conocido en calle José Hernández n° 500, Parador Municipal, Barrio San Bernardo, de la localidad de Luján; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-966-2023 (10011), "Merkle Edgardo Andres s/Daño en Luján (B) (IPP 09-01-002218-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MONRRG EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI N°: 45.189.162, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1968-2021-7867, "Monrrg Ezequiel Alejandro s/Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Monrrg Ezequiel Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y Publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2023. Cartasegna María Soledad. Auxiliar Letrado

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2686 caratulada: "Wagon Lucía Antonella y Fernández Lucila Anahí s/Robo" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCILA ANAHI FERNANDEZ - titular del DNI 44241079-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 18 de agosto de 2023. Atento lo que surge del informe del Patronato de Liberados -esto es que la señora Fernández no reside en el domicilio que oportunamente denunciara-, y siendo que además, la defensa comunicó que desconoce su actual domicilio; cítese a Fernandez Lucila Anahi para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su

Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese".  
María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011638-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011638-16/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante en pieza digital E0600001193622107/08/202313:45:33-Resolución-Desestimación de Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011936221>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Procedera Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Notifíquese en forma electrónica de lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a FERNANDEZ BENITEZ ANTONIO, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO MARTÍN TOFFOLETI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 13 de junio del año 2004 en Lomas de Zamora, titular del DNI N° 44.199.454, hijo de José Luis Toffoletti (v) y de Gladys Andrea Báez (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en la calle Iparraguirre n° 1.815, de la localidad de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "/mas de Zamora, Proveyendo el escrito a despacho de la Defensa: No habiendo aportado nuevas vías de contacto de Rodrigo Martín Toffoletti y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MATIAS JOSE VELAZQUEZ, DNI 33427101, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/09/1987, hijo de Carlos Jose Velazquez y de Maria Cristian Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Las Rosas N° 637 Barrio Guemes, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1410-2022, IPP PP-16-00-011569-21/00, caratulada: "Velazquez Matias Jose -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto, en su presentación electrónica de fecha 15/8/23 y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Velazquez Matias Jose, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1410-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1410-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-000527-22/00, caratulada "Personal Policial s/Averiguación de Ilícito" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-03-000527-22/00, caratulada "Personal Policial s/Averiguación de Ilícito" iniciada en fecha 11/02/2022; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante en pieza digital E06000011936445, 07/08/2023, 13:50:34, - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011936445>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Marchet Alejandro. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LORENA EDITH AGUIRRE, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043357-17/00, caratulada "Casa Martín y Otros s/Abuso de Autoridad - Art. 248 - Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones leves - Art. 89 - Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-043357-17/00, caratulada "Casa Martín y otros s/Abuso de autoridad - Art. 248 - Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones leves - Art. 89 - Daño - Art. 183" iniciada en fecha 09/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante en pieza digital E06000011936367, 07/08/2023, 13:47:31, - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011936367>) y habiendo tomado vista del mismo el

Señor Fiscal General Adjunto Dr. Marchet Alejandro. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GUILLERMO ANTONIO SILVA CRUZ, de lo resuelto precedentemente. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIO RAMÓN BRITZ, a estara derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 19522-20/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado cometido en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 18 de agosto de 2023. Autos Y Vistos:... y Considerando: ...Resuelvo: I.-...II.- ...III.- Se cita y emplaza al encausado Fabio Ramón Britz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Artículo 129 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio interviniente, al Sr. Defensor Oficial". Roberto A.conti. Juez. Ante mi: María Cecilia Diaz, Secretaria. Secretaría, 18 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. Guillermo Abel Pocatino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata con fecha 01-08-2023 ha decretado la quiebra de la Sra. NÉLIDA BEATRIZ MARQUEZ, DNI 23.406.918, CUIT N° 27-23406918-2 con domicilio real en calle Rufino Inda Bis 1606 de Mar del Plata. Se intima a los terceros que posean bienes y documentación de la fallida para que dentro de las 48 horas desde de la última publicación edictal, los pongan a disposición del juzgado y/o denuncien su ubicación e individualización como así también está prohibido hacer pagos o entregas al mismo, bajo apercibimiento de ley. Se fija hasta el 03-10-2023 para que los acreedores anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric sito en Diagonal Pueyrredón 2965 10º piso dto. 49 de Mar del Plata días lunes a viernes de 11 a 17 horas sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (en los términos de lo dispuesto por los Arts. 32 y 200 Ley Nacional 24522) enviando la presentación y documentación respaldatoria en formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com siendo los pretensos acreedores los que revistan el carácter de depositario de dicha papelería hasta tanto se les sea requerida su presentación en formato papel. Se establece que hasta el 17-11-2023 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y hasta el 01-02-2024 el Informe General. Mar del Plata, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que se ha decretado la Quiebra de PASOS MALDONADO SAMUEL JOSÉ ARMANDO, DNI N° 29.746.737, con domicilio en calle Marsella N° 1.350 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (28/03/2023) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11 6947-590 hasta el 18 de septiembre de 2023, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 3 de noviembre de 2023 y el informe general el día 20 de diciembre de 2023. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2023. Dr. Emiliano Ariel Filippelli, Secretario.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a MARCELO ARIEL PAEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 27.069.989, nacido el día 24 de enero de 1979 en la localidad de Lanús, de estado civil soltero, de profesión u ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Buenos Aires nro. 859 de la localidad de Islas Malvinas, partido de Almirante Brown, hijo de Héctor Antonio Paez y de Olga Elva Veliz, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario nro. O5.314.872 y nro. 948.034 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-038262-22 (RI 10699) caratulada "Paez Marcelo Ariel s/Lesiones Leves Agravadas -Art. 80 inc. 1º e inc. 11º del CP- 10699" cuya resolución se transcribe: "VR/ //mas de Zamora, 17 de agosto de 2023. Dada la incomparecencia al debate oral del imputado Marcelo Ariel Paez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2023. Gryns Sebastian Alejandro. Secretario.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a FABIÁN ALEXANDER MOSQUEIRA, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.667.148, nacido el día 13 de junio de 1996 en Lomas de Zamora, de profesión u ocupación cartonero, de estado civil soltero, con último domicilio en Rebizo nro. 2962 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-001699-23 (RI

10898) caratulada "Mosqueira Fabián Alexander s/Amenazas -10898-" cuya resolución se transcribe: "VR/ //mas de Zamora, 18 de agosto de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Fabián Alexander Mosqueira, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de agosto de 2023, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaria, 18 de agosto de 2023. Gryns Sebastian Alejandro. Secretario.

ago. 24 v. ago. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, cita a los pretendidos herederos de ALBERTO ROSIGNOLI (DNI n° 5.161.034), fallecido en fecha 26 de julio del año 2008, con último domicilio en calle Liniers 427, Ensenada, La Plata, provincia de Buenos Aires, los que se publicarán por 10 días en el Boletín Oficial (...), para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 53 inc. 5, 143 y cc, y 681 C.P.C.). La Plata, 11/05/2023. Vicente Santos Atela, Juez firmado digitalmente (Art. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN; Art. 1, 2 y cc Res. SCBA 386/20; Res. SCBA 14/20). "La Plata, 16/08/2023. En atención a lo solicitado, líbrese nuevo Edicto al Boletín Oficial, y al Diario El Día, dejando expresa constancia que la parte actúa con Beneficio de litigar sin gastos otorgado en forma provisoria, lo que lo exime del pago de todo arancel, de acuerdo Art. 83 C.P.C.". Vicente Santos Atela, Juez, firmado digitalmente (Art. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN; Art. 1,2 y cc Res. SCBA 386/20; Res. SCBA 14/20)". La Plata, 17 de agosto del 2023. Tortora Yanina Analia. Secretaria.

ago. 24 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 8 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 3 Piso, Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaria Dra. Paula Rinzivillo, notifica la resolución, dictada en los autos "Concha Ariel Alberto y Otros s/Cambio de Nombre", Expediente N° LZ-43225-2022: "Banfield, 29 de marzo de 2023. Por presentados partes y constituídos el domicilio. En atención a la naturaleza de la presente, no corresponde la apertura de la etapa previa, radicándose por ende, la causa ante el Juzgado. (Art. 838 del C.P.C.). De la acción que se deduce y en conformidad con lo previsto por el Art. 69 Inc. "C" CCyC, esta acción tramitará según las normas del proceso sumarísimo. Hágase saber a los Sres. CONCHA ARIEL ALBERTO y la Sra. FERNANDEZ BOAN NOELIA FERNANDA que respecto del menor Fernandez Concha Lorenzo, una vez dictada la correspondiente sentencia en los presentes obrados, deberán arbitrar los medios idóneos a fin de efectuar la respectiva inscripción de la misma en el pertinente registro a efectos de modificar el apellido del menor a quien se hace referencia Conforme a lo dispuesto en el Art. 70 del C.C y C líbrese edictos a fin de ser publicados en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses (Art. 70 CCyC). Líbrese oficio al Registro de las Personas y al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que informen si sobre Ariel Alberto Concha, DNI N° 34.987.452, Sabrina Soledad Concha, DNI N° 32.133.681, Gabriela Ivana Concha, DNI N° 45.221.572, Lauro Alberto Concha, DNI N° 17.347.402, se registra medidas precautorias existentes sobre la interesada, en caso afirmativo se deberá informar los orígenes de las mismas (Art. 70 C.C. y C.). Líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia a fin solicitar el correspondiente certificado de Antecedentes Penales. Téngase presente la prueba documental. Téngase por cumplido con el Bono Ley 8480, el anticipo previsional, la tasa de justicia y su bono contribución. Con el resultado de los oficios ordenados ut-supra, dese vista al Ministerio Público Fiscal". Dr. Carlos Alberto Dupont, Juez.

1° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza a Cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza, en los autos caratulados "Serrano Kirchofj Mauricio Ezequiel y Otro/a s/Cambio de Nombre", Expediente LM N° 26317/2018, atento lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18248, publíquense edictos por una vez y durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., dejándose constancia que se le cambiará el nombre al menor JACOB IAN SERRANO por el de Sheico Ian Serrano y para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha Ley. Dra. Andrea V. Kolek, Secretaria.

1° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza en los autos: "Jaime Priscila Soledad s/Cambio de Nombre", Expte. N° TL-2588-2022, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre respecto de JAIME PRISCILA SOLEDAD, DNI N° 43983736, domiciliada en calle J. Gemesio nro. 232 de la ciudad de América (Bs. As.), en los términos del Art. 70 del CCyC, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Trenque Lauquen, 16 de agosto de 2023. Se informa que Jaime Priscila Soledad cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Breser Edgardo Javier. Secretario.

1° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, del Departamento Judicial de Morón con asiento en Colón N° 151 piso 1° de Morón, en los autos caratulados: "Moran Ludmila Nahir s/Cambio de Nombre", (expte. 28157). De conformidad con lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, hágase saber el pedido de cambio de apellido de LUDMILA NAHIR MORAN por edictos, que se publicarán por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, emplazándose por el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido. Morón, agosto de 2023. Civitico Santiago Gabriel. Secretario.

1° v. ago. 24

**▲ EDICTOS SUCESORIOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FORTUNATO CANEVARO y EMMA ISABEL ALICIA LOPEZ LUQUE. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. STELMASZCZUK BLANCA ESTHER. San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALBERTO MAURICIO y SAMPEDRO JOSEFINA. La Plata, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ADOLFO DUARTE. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ MARION LEOPOLDINA. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLENTINA DEL CARMEN OLIVA. Bahía Blanca, 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SELVA MATILDE TERESA SOGO. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI BLAS ALBERTO, DNI M 8.111.777. Tres Arroyos, marzo de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ROBERTO BARRERA. Tres Arroyos, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO PABLO COPELZON. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN RUIZ. Bahía Blanca.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO COMPAGNUCCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ADOLFO MICCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LUISA CARRERAS. General Lavalle, 8 de agosto de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA PERRAMON. Bahía Blanca, agosto de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO CANEPA y ZULMA MARIA MARCANTONIO. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ALBA FRIGUGLIETTI. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Don CARNEVALE JUAN RAMON. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO BIAGINI. Pergamino.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Fram, Carlos Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 88367 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante CARLOS OSCAR FRAM, DNI 4.685.921. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Número 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALEGUINE ROBERTO ESTEBAN. Bahía Blanca, agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JULIAN ALCONCHER. Bahía Blanca, agosto de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOCOLO NORA GLADYS. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ CAMPERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROBERT MARIA DE LAS MERCEDES. La Plata, 14 de agosto de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante LUIS NICASIO AIRALA, DNI M 5.879.537, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). En Capitán Sarmiento, 14 de julio de 2023. Dr. Federico Roson. Juez.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ARCHONI HERNAN FRANCISCO. Baradero, 14 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO ALBERTO SANCHEZ. Baradero, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA LIDIA BRESCACIN. La Plata.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA DEL ROSARIO FERNANDEZ. La Plata, 15 de agosto de 2023. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA D'AMICO. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑOS ELVIRA GRACIANA y TRINCHIN SANTIAGO PLACIDO. La Plata, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANELLI ELISA MARGARITA. Bahía Blanca, agosto de 2023.  
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL VOLPINI, DNI 8.069.450 , en los autos "Volpini Jorge Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 38975. Quilmes, agosto de 2023.  
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANEI HUGO ANGEL, DNI 6.023.691. Quilmes, agosto de 2023.  
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPUZZI LUISA MIRTA. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS BENITO ECHEVERRIA y de NORMA AMALIA ARIZCUREN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODERA CELIA BEATRIZ, DNI F 3.855.814. Tres Arroyos, 10 de julio de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MOYA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TORRENS. San Nicolás, 12 de agosto de 2023.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO JUAN BAUTISTA y COBO PALOS MARIA ELENA. San Nicolás, 2023.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL SIMONELLA. San Nicolás, agosto de 2023.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE RAMON. San Pedro, 16 de agosto de 2023.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL NOLBERTO MALCHIODI.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Tozzini, Marcelo Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-1028-23, a herederos y acreedores de TOZZINI MARCELO FERNANDO.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE COMPAGNUCCI. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUIS SEBASTIAN SANTANA. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO CAYETANO e IRMA ERMINDA KLER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2023.  
ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ANGEL CUSTODIO ZABALA. La Plata, 17 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANAGA HECTOR ABEL, DNI 5.323.943, en autos caratulados "Aranaga, Hector Abel s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expediente 5.969. General Guido, 15 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO NICANOR GUTIERREZ. Bahía Blanca. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREOLI MARTHA SUSANA. La Plata, 16 de agosto de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados "Giorgis Jose Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4.278 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GIORGIS JOSE CARLOS. Dolores, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS DEL LABO. Pergamino, julio de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO BRUST, DNI M 5.381.087. En la ciudad de Azul.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (ex JCC 1) de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARCIANA y JOSE LUIS MONTEAGUDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASIANO. Maipú, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AGUSTIN ROMERO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL ALIPIO SANTALLA. Ramallo, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO KALAC. San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Alvarez Norma Feliciano s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: SN-8044-2023 cita y emplaza por el termino de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ALVAREZ NORMA FELICIANA. San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS CARLOS ENRIQUE, DNI M 5.377.120 y MOYANO ZULEMA BEATRIZ, DNI F 5.191.383. Azul, agosto de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BAYLON PASCUAL COSTAS, DNI 7.134.801 y de Doña MANUELA DEL PILAR CORONEL, DNI 2.796.647. Quilmes, 17 de agosto del 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TWARDOWSKI HILDA

BEATRIZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NORMA BEATRIZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOMÁS GOGORZA, DNI M 5.353.193.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO SERGIO ZAMPATTI, DNI 16.296.878.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO DONATO KEEGAN, DNI 14.913.141.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMANIEGO MARÍA CRUZ. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ JOSÉ ENRIQUE, DNI 24.892.980, a todos los que se consideren con derecho a sus bienes. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGAROLA JORGE HÉCTOR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ALEON y/o ALEON DE VALENZUELA y de LUIS ALFREDO VALENZUELA CERDA y/o VALENZUELA. La Plata, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANCAZZO MODESTO ANTONIO y RODRIGUEZ NELBA IRIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELGADO BILMA, DNI 92.229.558. Villa Gesell, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ HERNÁN ENRIQUE. Villa Gesell, 29 de junio de 2023. Graciela Dora Jofre. Juez de Paz Letrado de Villa Gesell.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de IRIART MIGUEL ÁNGEL, por el plazo de 30 días. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GARCÍA JUAN CARLOS. Quilmes, 16 de agosto 2023. Diana Ivone Español. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERÓNIMO OSCAR PRIOLI y MARÍA ESTER RODRIGUEZ. Quilmes, 16 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ALFREDO GONZALEZ BARRIGA y MARGARITA ESTHER ARCE. Bahía Blanca. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAÚL ANZORENA. Coronel Suárez, 16 de agosto de 2023. Marcela Andrea Wagner. Secretaria del Juzgado de Paz.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO RICARDO DARÍO. Bahía Blanca, 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO KOPP. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ROSA RUGGIERO. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CORPAZ. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA DE LAPLACE CECILIA TRINIDAD. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Martin Mario Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°100243 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MARTIN. Trenque Lauquen, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Cobo y Cobo Santiago y Pereyra Gladys Estela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 2519/2023 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COBO y COBO SANTIAGO y/o COBO SANTIAGO y PEREYRA GLADYS ESTELA, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIATORE ABEL ARMANDO JESÚS. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIEBANA MARÍA ISABEL. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Alvear 465, P1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR ALFONSO CAAMAÑO, LE 31.527.354 y MARÍA JOSEFA PALENZUELA FERNÁNDEZ, LC 5.476.709.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ OSCAR ALBINO. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HUGO GARCÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSIF MARTA LILA. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI NOTO ADOLFO.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA POMPEYA AGUIRRE y/o MARÍA POMPELLA AGUIRRE. San Justo. Yámila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ÁNGEL FERNÁNDEZ, DNI 5.387.517.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ VICTORIANO GIL y DORA AMALIA PARRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACERIAS MARTA FLORENTINA y PONCE DE LEÓN MANUEL JULIÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HUMBERTO CELESTINO. San Justo, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MORINIGO SALINAS. San Justo, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCADO JOSÉ ANTONIO; ZEFERINO ROSA JOAQUINA y MERCADO ELSA

CORA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ANA MARÍA TERESITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ACEBAL y de LUIS RATH. San Isidro, agosto de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSCAR ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ JORGE ARGENTINO.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de al Sra. LOTERO JUANA EVANGELISTA. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría No. Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANTORO. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARÍA DEL SEL. San Isidro, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGRADI JOSEFINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO SEQUEIRA y/o JUSTO ROGELIO SEQUEIRA y de OTILIA RAVERA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALVINA NÉLIDA LENARDUZZI. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dra. María Laura Iglesias del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO CUSTODIO MOTA y LUCÍA IVANISEN, a que acrediten su condición de tales y hagan valer sus derechos. San Isidro, a los 18 días del mes de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIZUELA, RICARDO DANIEL. San Isidro, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA LAURA BORDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ESTELIO ERBES y RAMONA TEIXEIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVA ELISA VIÑAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS CARLOS y RIVAS MARÍA SOL. San Isidro, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO COLOMBINI y SUSANA HAYDE VIDAL. San Isidro, agosto de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONI CARLOS ALBERTO. Pinamar, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL NICOLAS LABOUGLE y MARIA LUISA VILLEGAS. San Justo, 17/08/2023. Cagnone Yanina Laura. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTAÑO LUCIA ZELMIRA. San Justo, agosto de

2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaria a cargo de la Dra. María Daniela Marino y de la Dra. María Laura Galán Viviani, sito en la Avenida Comisionado Indart N° 2147/57 de la localidad de San Justo Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguirre Santa Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 29902/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUIRRE SANTA MARGARITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CC y CN). San Justo, 16 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURATORI MARTA LUJÁN. Pergamino, 16 de agosto de 2023.  
ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEPARE JORGE ALBERTO. Chascomús, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, con asiento en la ciudad de San Justo emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EVELIO VILLALBA, DNI 92.012.699 y PELAGIA RAMIREZ, DNI 92.091.388.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO GAETANI; bajo apercibimiento. Pinamar, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLI ALFREDO ALDO. Maipú, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLICA SALVADOR ANTONIO. La Plata, 8 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO EDUARDO LOMASTRO. En la ciudad de La Plata, 18 de agosto de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN MANUEL SEOANE. En la ciudad de La Plata, 18 de agosto de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLISI MARIA. La Plata, agosto de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ VIVIANA DANIELA. La Plata, agosto de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARO HÉCTOR EDUARDO. La Plata, agosto de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMATI HERMINIA AURELIA. La Plata, agosto de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PLACIDO NICOLAS ANGEL. La Plata, agosto de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CUTTONE. San Isidro, agosto de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24824-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RICARDO MANUEL, DNI M 4.318.380. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSÉ GONZALEZ. San Cayetano, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MONTROYA HUGO HORACIO. Necochea, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA RODOLFO JOSÉ. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2083-2023 cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de BARRAGAN ELSA MARGARITA, DNI F 5140094. Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ARGEMINA DEL CARMEN FERNANDEZ, DNI F 5.148.735. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA DORA BOTTO y BEDER RAMÓN DELVITTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, DNI 7.381.951 y MIRTA BEATRIZ FLORES, DNI 11.322.249. Mar del Plata, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 100.976 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCERO JORGE ALBERTO, LE 5.252.318. Mar del Plata, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22159-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA ERNESTO JORGE, DNI M 4.360.321. Mar del Plata, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS MARIO CASSETTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR AGUSTÍN DOMINGUEZ. Avellaneda, 16 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX RAÚL RIVEL. Lobos, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Morea Victorio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREA VICTORIO, DNI M 1.304.388. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA MAUDZA. Lanús, 31 de julio del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALDREY CASAIS y AMPARO LAVANDEIRA CANOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de DE SABATO JORGE SALVADOR. Ayacucho, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LANDINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LORENZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL GABRIEL VAZQUEZ. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ SALAZAR TOMAS FRANCISCO. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña CONCEPCIÓN ARGENTINA PAZ y de Don LEDO ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede. Secretario.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RODRIGUEZ. Lanús, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HECTOR HENAUULT. Lanús, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO OLEGARIO AGUIRRE. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO BALDOMERO LUPPI. Secretaría, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don LORENZO HORACIO ARTURO y Don LORENZO BRAHIAN LEONEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CONCEPCION MERELES VERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ORFEL REINALDO CAZABET y de DELIA ESTHER BONGIORNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA ELVIRA DE NIGRIS y de Doña IRMA NOEMI DE NIGRIS. Chascomús, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCONI ROSA NAZARENA. La Plata. Julieta Negri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mercedes, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMIGLIA RAFAEL PEDRO. Mercedes, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO SANTIAGO CHERBAVAZ. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo interinamente del Dr. Jorge D. Balbi cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN HUGO MEDVESCIG. Necochea, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por VENICIA AYALA TORRES, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 CCyC). San Andrés de Giles, 16 de agosto de 2023. Dra. Cristina Antonieta Martino. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES MARIA CELIA. Necochea, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ZULEMA BETTIGA. San Isidro, agosto de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAMAS ROBERTO GUILLERMO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), declárase abierto el Juicio Sucesorio de NELLY GENTELINA AUGE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y en el diario La Razón de Chivilcoy citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC.). Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAKAMA RYOKI. San Isidro, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS BERNASCONI. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID ALFREDO COLINO COLINO. San Isidro, 18 de agosto de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de CARLOS ÁNGEL LAFUENTE y MARÍA LUISA MUÑOZ. San Isidro, 18 de agosto de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NELSO TAMAGNINI. Bragado, 11 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR NOVO, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Mercedes (B), 17 de agosto 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS RAMÓN MORTON y MARÍA ROSA GODOY. San Isidro, 10 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Nadia Martínez Dreessen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores DE ABEL LUIS MAINERI y DE RAÚL MAINERI. 9 de Julio, 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE MARI. 9 de Julio, 16 de agosto de 2023. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ROSE FRANCISCO y GARCIA RODRIGUEZ MARIA CESARINA. San Isidro, de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTINO GALVALICE. Chivilcoy agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOS RODRIGUEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 CCCN), publíquese por un día. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVAGNINO DE ARIATA CLEMENCIA; ARIATA ANGEL PABLO y ORSETTI ENRIQUETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA BEATRIZ GENARO. Chivilcoy, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMITTI NELSON MARIO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORMIDA GRISELDA DEL CARMEN s/Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ EDIT MARIA LUISA y BASTIANELLI JORGE ALBERTO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MISURACA y NÉLIDA LAURA LUCÍA SOULE. San Nicolás, 11 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ATILIO TORANZA. General Las Heras, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GUJSKI LUIS MIGUEL; RICCHIUTI SANTINA NELIDA, por el término de 30 días. San Isidro, 18 de agosto de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional N° 47, San Nicolás, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUNOT RENE GLADIS, DNI 1.868.477, en los autos caratulados "Hunot Rene Gladis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-13497-2022. San Nicolás, 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIEG ROBERTO RAUL. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ISABEL NOGUEIRA. San Isidro, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO GASPARINI. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA NOEMI CARBALLO. Mercedes, agosto 17 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ENRIQUE RUPPEL. General San Martín, agosto de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VESPERTINA LAREDO. General San Martín, agosto de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO PABLO IVANISZYN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, a los días del mes de agosto del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA SUAREZ TEIXEIRA. San Isidro, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RAQUEL LETICIA MENGHINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO LENCINA y Doña CONSTANZA MAGDALENA BOURNISSEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito en la calle 27 N° 600 de Mercedes (B), en los autos caratulados "Ramallo Jaime Abraham s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84802 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JAIME ABRAHAM RAMALLO. Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bianciotto Maria Itati s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-24259-2023 - SM-24259-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ITATI BIANCIOTTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARCOS. Gral. San Martín, agosto de 2023. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CLARA DE LAZZER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO CASTRO; MARIA LUISA ROJAS. San Isidro, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ JOSE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de agosto de 2023.- Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYNOSO EDUARDO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de agosto de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA RAMONA LLANOS. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.  
ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín a cargo de la Dra. Zaldúa Gladys Mabel -Juez-, Secretaría a cargo de los Dra. Marianela Cristina Della Vecchia y Dra. Andrea Rosana De Paolis del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - piso 6 CP 1650, Provincia de Buenos

Aires, en autos caratulados "Roa Paredes Ida y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. interno N° 74550/5, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña IDA ROA PAREDES, Don BIENVENIDO FLORENTIN y Don CARLOS ROBERTO FLORENTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS SONAGLIONI. Firmado. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez Juzgado Civil y Comercial 11. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAJO HERMINIA. San Isidro, 18 de agosto de 2023. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEVERI ALICIA SERAFINA, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de agosto de 2023. Dr. Nicolás Stocco Balseiro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ILDA DEL VALLE NUÑEZ. General San Martín, 16 de agosto de 2023. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA DEL ROSARIO ECHEVERRIA LEON y Don DANIEL ALFREDO RUIZ DIAZ. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado - Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PASCUA FRANCISCO. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado. Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANCELLOTTI ENRIQUE ROBERTO. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELA MABEL ABALOS, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del CC y CN). San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de WALTER DANIEL ROJAS. General San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CATINO LIDIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín ( Art.734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LOPEZ JOSE MARIA. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado. Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RAMON VARRONE. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE MANUEL POMBO (Artículo 734 del CPCC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO PARACHE, DNI 10.738.944. Azul, 17 de agosto de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO NASSO. Alberti, 17 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAL RAUL NESTOR. Junín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo interinamente del Dr. Juan A Bazzani del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDIAS ALDO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE CAPURZIO para que

dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial), en el Expediente "Capurzio Jose s/Sucesión Ab-Intestato", (Nro JU - 7685 - 2023), debiendo procederse a la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AYDEE CAMILA REYNA. Junín, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores REINALDO MARCOS CORREA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CARLOS MESSINEO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑIZ ELENA y PAOLINELLI ELSA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIANA CECILIA VARGA. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA YOPOLO. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAUREGUI JOSE MARIA EDUARDO y ALVAREZ ALICIA OFELIA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gonzalez Apalategui Federico s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ APALATEGUI FEDERICO, DNI 13.891.162. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULINA SEQUEIRA y ZULMAN PATRICIA JARDON. Morón, 14 de agosto de 2023. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA CRISTINA POCKAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA TERESA MENGONI, DNI 93.718.995, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONTRERAS JOSE RICARDO, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de Edictos lo acrediten (Arts.734 del CPCC) a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado: "Contreras Jose Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-7376-2022.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALDO BAUTISTA DOMINGOS, DNI 5.119.283, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL FRANCO y Doña MAGDALENA GAITAN. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJO WALTER ALBERTO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARRERA JORGE REINALDO, DNI 5.346.954, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ALFREDO BLANC y MARIA ESTHER MORDINI. Avellaneda, agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21992-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ JORGE ABEL, DNI 37.177.883. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENJAMIN ANDRADE. Carlos Tejedor, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo del Dr. Hernan Felix Krzyszycha -Juez-, Jueza en lo Civil y Comercial, con domicilio en calle Alnte. Brown N° 2241 de la ciudad de Mar del Plata, comunica que en los autos "Bianchi Richelmo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-40491-2022, se ha ordenado publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, RICHELMO BIANCHI y CARMEN CUZZOLINO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por (1) Un día a herederos y acreedores de Doña LUCIA TERESA HECKEL. Pehuajó, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Alfonsín n° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO NICOLAS PEREZ, DNI 43.018.574, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO NESTOR BRAVO. Pehuajó, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel A. Michelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAISONNAVE ALBERTO SALVADOR. Pehuajó, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO MIGUEL ANGEL, DNI 5.258.554. Daireaux, 17 de agosto de 2023. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOISMOREAU ROBERTO OSMAR. Tres Lomas, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUONGO OLGA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE EDGARDO MURIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA SEPÚLVEDA. Lomas de Zamora, agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ EDGARDO GREGORIO. Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO SORIA. Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ RAUL EUGENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO HORACIO ROSASCO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUSARO CARLOS ALBERTO, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO BULA; OLGA TORACCA y MARIA SUSANA BULA. Lanús, 30 de junio del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNA BEATRIZ DIAZ, en los autos "Diaz Reyna Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA VIRGINIA GUELPA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SOSA. Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría a cargo de los Dres. Hernán Rubén Sparano, Cecilia Verónica Nocetti y Emiliano Ariel Filippelli del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Benitez Juana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 114351, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARIA BENITEZ, a estar a derecho y acreditar vínculo. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ESTEBAN SOSTO, DNI 93.512.078, por el plazo de treinta (30) días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIAN GIANNORO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUPERTO ABREGU, LE 7.130.876 y CECILIA FILOMENA ABREGU, DNI F 250.798. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DIAZ ELEODORO FEDERICO, DNI M 7.164.882 y ARIAS MARIA CLEMENCIA, DNI F 1.256.374. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA EDITH DELGADO, DNI 16.197.422. Lomas de Zamora, 16 de agosto 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MARTINEZ. Lincoln, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IPARRAGUIRRE RUBENS ERNESTO. Junín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEZA GRACIELA HAYDEE, DNI 12.173.529.- Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LAURA MANCUSO. Junín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ CASES y OSCAR HECTOR PEZZATTI. Junín (B), agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA ELENA HAPP y SERGIO GERARDO HAPP.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA ORLANDO. Junín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANANIA ELSA. Junín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES NATIVIDAD RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DANIEL ALBERTO VICENTE. Chacabuco, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ENRIQUE GUILLERMO ZUCCALLI, DNI 4.533.210, para que dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de ley de continuar con las actuaciones, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Zuccalli Enrique Guillermo S(n0)/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 28276 - 2023, lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ENGELBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIEGO HERNAN PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTHER FEDORA GIANNINI DE CASAL. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARTINO EUGENIA BLANCA. Morón, 9 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA MATIAS y LIMONTI MARIA INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ ROBERTO. Morón, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por MIRANDA ABEL OSCAR, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY MATILDE RUIZ DIAZ MONTIEL, Morón, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ABEL RUBERTONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZMAN HECTOR RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de agosto de 2023. Gareis Jorge Carlos. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ZARZA. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LEONIDAS NUÑEZ. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA ESTELA CACERES y LUCIO EUDOSIO ROMO. Morón, Secretaría, noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO BARROS DA COSTA y DEOLINDA DE JESUS DA ROSA. Morón, 3 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CUCCARESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ETULAIN, autos caratulados "Etulain Roque s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 45143 - 23. Chascomús, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Número Siete de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONJE JAVIER ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GAGLIOSTRO. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULO AROLDO BARBOSA. Gral. Madariaga, 17 de agosto de 2023. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PEDRO CAVALLOTTI. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de URQUIZA HUGO ADRIÁN. Morón, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Fernandez, María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ. Gral. Madariaga, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRMA EMMA ZACCARI; DOMINGO DI MUCCIO; ISMAEL MIGUEL NARDONE y YOLANDA NUNCIA ZACCARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CRESPIN. Lomas de Zamora, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA BEATRIZ BEICA, Argentina, DNI N° 4.504.054. El presente Edicto se libra en los autos caratulados "Beica Nelida Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 73596". Dolores, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DE LOURDES COLODRERO. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABIAN ORLANDO SALANITRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS EBER MATTIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARRAGAN. Las Flores, 18 de agosto de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO KOROPESKI y EUDOCIA NESTOR. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaria Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA BOGATAJ y MIGUEL ANGEL MONGIELLO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NORBERTO RAIGEMORN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VERA ALBANO. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaria Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES RODRIGUEZ CREO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ORLANDO HORACIO GAUNA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica, Partido de Punta Indio (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL SANCHEZ, DNI N° 14.832.689. Verónica, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, SUSANA OLGA SOMA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA MUTUVERRIA. Secretaria, La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ZARAMSKAS y de BROÑA MAIAUSKAS. Secretaria, La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA DEL VALLE GOMEZ. La Plata, 18 de agosto de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cito en Camino Negro y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR CARRARETTO. Lomas de Zamora, agosto del año dos mil veintitres.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de MAISONNAVE CESAR ALBERTO y RAIGOSO NORMA NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEDA MARIA DEL CARMEN, DNI N° 5.684.712, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZARCO NILDA ARGENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBATO MABEL ALICIA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE VICTOR BANEGAS. Cañuelas, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don EMILIO ARGENTINO GABILAN. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRAIA LILIANA BEATRIZ. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Doctora Inés del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Doctora Alejandra Salerno, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle Lara 638 de la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Oneto Hector Cirilo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 25148, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta lo acrediten de VILLALBA LUISA HECTOR y ONETTO HECTOR CIRILO, (Art. 2349 Cod. Civil y Comercial, Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARMELO CARRILLO LIJERON. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido JUANA AMERICA BARRETO, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Pablo Esteban Tejada. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBIA ABELZHON. Lomas de Zamora, 14 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO SALBADOR ENCINA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS ROBERTO CARLOS. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA CAMARGO. Banfield, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN JOSEFA CENTURION. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ABEL FAGIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORNES ALEJANDRO HECTOR, DNI 13.208.353. Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROMEO CARMEN ANTONIO con DNI 93.142.851 y Doña TEDESCO MARÍA PIA con DNI 92.914.692. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de IDA DELVECCHI. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA GRACIELA REY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Doña VILLAR ISABEL, DNI 01.164.448 y de Doña LOPEZ OFELIA MARTA, DNI 05.084.789.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELVIS GLADYS PRESUTTI, titular del DNI N° F 1.530.572, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DEWEY MARIA CELESTE. Lomas de Zamora, agosto de dos mil veintitrés.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RESPIGHI MIRTA OLINDA, DNI 6.020.163 y ROMALDI JOSE FRANCISCO, DNI 7.794.731. Lomas de Zamora, agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DANTE CHARYTONIUK. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POREDA TERESA ROSA; a estar a derecho y acreditar vínculo. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SARAZOLA. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO GERARDO PEREZ NOVOA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAMÓN ANTONIO AGUIRREBENGOA DE LA HERRAN y MARIA LUISA HERRAN SAINZ. Chacabuco, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALBERTO RODOLFO BOSCO. Chacabuco, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NÉLIDA SALOMON. Chacabuco, 18 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTAÑA OSCAR EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 10 de julio de 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA TRINIDAD AGUIRRE y FERNANDO HUGO HECTOR PARMETLER. Quilmes, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGÜERO CARLOS ALBERTO. Quilmes, 4 de agosto de 2023. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTENLA JESUS y GONZALEZ ARGENTINA MODESTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERROTTA GABRIEL ANDRES. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESTONI MARIA TERESA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO JOSE IZQUIERDO y LYDIA MAGDALENA PERTUSIO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CANDIDO ALVAREZ. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO FRAIBERGER. Lomas de Zamora, agosto de

2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ARANDA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de SUSANA ETHEL BRAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA FORNASA. Gral. San Martín, agosto de 2023. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CERIMELLO NORMA ESTHER. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2023. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Secretaria Juz. Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAFFONCHIO ELBA NALDY y SARCO SALUSTIANO ROSA. Junín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral Rodríguez a Cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora OFELIA ANGELA BENTANCOUR.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA CARMEN ALDONATE, DNI F 5.476.232. Moreno, 17 de agosto de 2023. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PASCUAL CARPANI. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ FLORINDA ROSA y de CASTILLO PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO INES AURORA y VALLEJOS ISMAEL RUBEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOROLINDA JOSEFA CORREA y MIGUEL ARCANGEL IBAÑEZ. Quilmes, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO CIRIACO RUIZ, DNI 11.095.500. Moreno, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TORRES. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAMARRA JUAN CARLOS. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS MAHMUD ASSAD y AMELIA BALDERRAMA . Quilmes, 12 de julio de 2023. Baloira Andrea Fabiana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AZUCENA MUÑOZ. Quilmes, agosto de 2023. Dra. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ALBERTO TROPPIANO, DNI M 5.252.207. Azul, 16 de agosto de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS GHIBAUDI, DNI 4.645.023. Quilmes, 16 de agosto de 2023. Diana Ivone Español. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOURLLOT JAVIER NORBERTO. Carhué, 2023. Dra. Jimena Mayder Castro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA NORMA CASTANAS, DNI Nº 1.793.738. Mar del Plata, 10 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERNANDEZ LILIANA ADRIANA, DNI 16.064.872, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hernandez, Liliana Adriana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-23540-2023 (RGE: MP-23540-2023). Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARINA ELISA MELE, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (Art.734 CPCC). Mar del Plata, 1º de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ANÍBAL POSA, DNI Nº 10.757.910, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Posa Carlos Aníbal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-20990-2023 (RGE: MP-20990-2023). Mar del Plata, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO ESCOBAR, DNI Nº M5.529.269. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. Nº MP-23274-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LESCANO HUGO ALFREDO, DNI 17.180.336.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. Nº MP-24210-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ ROSA, DNI 03.191.218.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de del Sr. NELSON OSVALDO FRANCOIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NIDIA MARÍA VICENTA GONZALEZ, DNI 03.244.809, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2023. Krzyszycha Hernán Félix.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de de la causante Doña JUANA RAMIREZ, DNI F 5.088.103 y del causante Don JOSÉ MARÍA PEREZ, DNI M 8.707.009. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-16678-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRUZA MARTA NOEMÍ, DNI F 3.888.265. Mar del Plata. 23/05/2023 Guillermo Abel Pocatino. Juez.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA PAULA PEÑALVER.

ago. 24 v. ago. 28

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.  
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.  
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.  
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.  
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.  
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.  
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.  
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.  
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.  
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.  
“Sucesos de Ituzaingó” Olavarría 970 – Ituzaingó.  
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.  
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.  
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).  
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.  
“El Sol de Ituzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.  
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.  
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.  
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón  
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.  
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.  
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.  
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham  
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón  
“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón  
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.  
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.  
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.  
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.  
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

##### Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

#### Con sede en TANDIL

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### Fuero de Familia

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

#### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

#### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

#### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### **Fuero de Familia**

#### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

#### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica